

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan José Martín López

D<sup>a</sup> Cayetana González Peña

D. José M<sup>a</sup> Flores Díaz

D. José Antonio Muñoz Pérez

**Concejales/as**

D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo

D<sup>a</sup> Paloma Cristina M. Esteban Baos

D<sup>a</sup> María Agudo López

D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego

D<sup>a</sup> María Pilar Vailló Díaz

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

D<sup>a</sup> Mariola Rojas Frías, se incorpora a la sesión siendo las 20:09 horas.

**Interventor-Acctal**

D. Fernando Escalonilla García-Patos

**Secretaria- Acctal**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día trece de septiembre del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos.

No asiste justificando su ausencia el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular. D. Eusebio Manjarrez Castaño.

El Sr. Alcalde saluda a todos los/as Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación de los borradores de las actas siguientes: sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de agosto, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto, de 2012.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, dice que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2012, hay dos errores. Primero, en la página 5, renglón 17, donde pone: "JR-239", debe poner: "GR-239". Segundo en la página 5, renglón 37, donde pone:

“saluda al Hospital de la Santísima Trinidad”, debe poner: “se aluda al Hospital de la Santísima Trinidad”

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones: ordinaria celebrada el día 12 de julio con los errores anteriormente detallados, la extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de agosto, y la extraordinaria celebrada el día 28 de agosto, de 2012, sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

## **2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-**

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

El señor Portavoz cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas menos las números: 205, 206, 210, 211, 225, 233, 246, 247, 250, 254.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: 34.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

El Sr. Alcalde pide a los Portavoces de los dos Grupos Municipales si están de acuerdo en que los puntos 3 y 4 se lean correlativamente los Dictámenes y se debatan conjuntamente aunque después se hagan las votaciones por separado. Los Portavoces están de acuerdo.

## **3º APROBACION DE LA CALIFICACION URBANISTICA Y LICENCIA DE PROYECTO DE EJECUCION DE OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL POLÍGONO 4, PARCELA 84, DEL CATASTRO DE RUSTICA DE TORRIJOS POR LA EMPRESA MAXI DÍAZ, S. L.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Accidental al “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS GENERALES Y PROMOCION ECONOMICA, celebrada el día 10 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“El Sr. Concejel D. Juan José Martín López- explica brevemente en qué consiste la calificación urbanística, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y analizada la documentación presentada, resulta que es viable la concesión de la calificación y de la licencia, siempre y cuando interesa al municipio y cumpla toda la normativa vigente y los requisitos y plazos expuestos en el informe técnico, quedando nula de pleno derecho si así no fuera, además deberá depositar una garantía del 3% del coste de la totalidad de los trabajos a realiza.*

*Según el TRLOTAU, se debe satisfacer un canon de participación municipal cuya cuantía se devengará una sola vez y con el otorgamiento de la licencia urbanística.*

*El plazo fijado en función del tiempo para amortizar la inversión inicial es de 25 años, pudiéndose prorrogar en los términos fijados en el artículo 66.2.c) del TRLOTAU*

*Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad conforme a la legislación vigente prevista y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la TRLOTAU.*

*Tras varias intervenciones realizadas por los asistentes se propone la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO: Aprobar la Calificación Urbanística de los terrenos del Polígono 4, parcela 84 del Catastro de Rústica de Torrijos, a la empresa MAXI DIAZ, S.L., en los términos previstos en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, debiendo cumplir todas las condiciones fijadas en el mismo.*

*SEGUNDO: Aprobar la elaboración del correspondiente Convenio Urbanístico en los términos de la TRLOTAU.*

*TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a los interesados para su conocimiento, junto con informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales al cual deberá ajustarse, debiendo cumplir las condiciones fijadas en él.*

*CUARTO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el DOCM y en un periódico de difusión en la provincia.*

*QUINTO: Se deberán inscribir en el Registro de la Propiedad los deberes y cargas previstos en la TRLOTAU, en relación con los usos y aprovechamientos urbanísticos en el suelo rústico, así como los que, además, resulten de las condiciones legítimas de las calificaciones acordadas y las licencias otorgadas para la realización o desarrollo de aquellos.*

*SEXTO: Aprobar el canon que asciende a la cantidad de 2.871,12 euros.*

*SÉPTIMO: Aprobar la fianza que asciende a la cantidad de 1.722,68 euros.*

*OCTAVO: Aprobar la liquidación en concepto de ICIO por importe de 1.283,27 euros*

*NOVENO : Aprobar la tasa por actuación urbanística por importe de 459,38 euros*

*DECIMO: Aprobar la tasa por Actuación de la Tramitación de los Instrumentos de Gestión que asciende a la cantidad de 180,40 euros.*

*UNDECIMO: Aprobar la tasa por Autorización Administrativa por importe de 1.062,52 euros.*

*DUADECIMO.-la licencia se concede por un plazo de 25 años, prorrogables en los términos previstos en la TRLOTAU.*

*Tras la exposición, la propuesta fue sometida a votación, resultando dictaminada favorablemente por 4 -votos a favor - del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Al respecto del punto que nos ocupa, lo que nos toca debatir es la aprobación de la calificación urbanística y licencia de obras del proyecto de ejecución así como la aprobación del convenio urbanístico entre la empresa Maxi Díaz y el Ayuntamiento de Torrijos, para el desarrollo de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición en lo que nosotros comúnmente denominamos el Cerro de la Mora, lo que era la continuación, más allá de la autovía, lo que era la antigua carretera de Fuensalida, que en una reciente Junta de Gobierno ya hemos podido denominar como calle del Cerro de la Mora. Lo que hoy traemos ya es prácticamente un punto definitivo de un largo expediente que se inicia por parte del Ayuntamiento de Torrijos durante la pasada legislatura, en enero del 2011, es decir, hace ya más de año y medio y en el que durante todo este tiempo hemos ido resolviendo poco a poco todo lo que ha sido necesario para llegar al punto en el que ahora mismo nos encontramos, es decir, los dos puntos, por un lado la aprobación de la calificación urbanística y por otro lado la aprobación del Convenio que se debe de firmar entre la empresa y el Ayuntamiento de Torrijos puesto que se trata de el desarrollo de una actividad industrial en suelo rústico y tal como determina el TRLOTAU, lo que se requiere para este tipo de actividades que son de carácter industrial en suelo rústico, deben ser tramitados como una calificación urbanística y que además de esta se firme entre el promotor de la actividad y el Ayuntamiento del correspondiente municipio un convenio que condicione esta actividad industrial, posteriormente una vez que el convenio se quede aprobado, hoy se hace de forma provisional, estará expuesto para la presentación de alegaciones y si no hubiese ninguna tendríamos que traer aquí al Pleno definitivamente la aprobación del convenio entre la empresa Maxi Díaz y el Ayuntamiento de Torrijos. Tal y como le informamos al Grupo Municipal Socialista en la pasada Comisión Informativa, se han dispuesto de todos los informes para esta calificación, ya han sido de los servicios Técnicos Municipales, los Jurídicos Municipales, e incluso también se ha emitido informes por parte de la Administración Regional a falta única y exclusivamente de un informe de calificación ambiental, un informe que como ya se le expuso al Grupo Municipal Socialista en la pasada Comisión Informativa del lunes, es preceptivo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que el Ayuntamiento en sesión plenaria apruebe la calificación urbanística y la autorización administrativa para posteriormente ya proceder de forma definitiva este informe de impacto medioambiental. Que se va a hacer en este centro de tratamiento que acabamos de comentar, pues realmente los trabajos que se van a desarrollar son los de un centro de tratamiento de residuos procedentes de la construcción y de la demolición, la zona de actuación sobre la cual podrán llevarse estos vertidos será de la comarca de Torrijos y de nuestro municipio, llegarán a este punto los contenedores de obra y de demoliciones y tras un periodo de estancia aproximadamente de dos o tres días serán transportados por cabezas tractoras a los centros principales de tratamiento, no quiere decir esto que el punto que se va a establecer aquí en Torrijos sea de un vertedero tradicional, no, lo que va a ser es un punto de tratamiento y preclasificación para enviarlos a los puntos definitivos de tratamiento. Es técnicamente una instalación para el deposito temporal de residuos de la construcción y de la demolición que han de ser tratados o eliminados en instalaciones a grandes distancias. Su cometido principal es la agrupación de residuos y sobre todo aportar a los empresarios de la construcción locales un punto en el cual puedan*

*abaratar sus costes de transporte tal y como hoy tienen que estar llevando estos residuos a otras plantas muy lejanas. La licencia para el desarrollo de esta actividad industrial a petición del propio promotor se concede por un plazo de 25 años prorrogables en los términos previstos en el texto refundido del TRLOTAU, además como bien ha leído la Sra. Secretaria-Acctal en el dictamen, lo que aprobamos igualmente es un serie de ingresos en favor del Ayuntamiento, por un lado estamos hablando de que en el convenio vamos a aprobar un canon a favor del Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 2.871€ y una fianza que tiene que estar depositada en el Ayuntamiento durante la completa duración de este contrato de 25 años más las posibles prorrogas que se produzcan en el futuro una fianza que asciende a 1.722€, ya que estamos aprobando el proyecto de obras estamos aprobando las distintas liquidaciones, por un lado tenemos la liquidación del impuesto del ICIO por un importe de 1.283€ y una tasa por actuación urbanística por importe de 459€, así como una tasa por la actuación de tramitación de los instrumentos de gestión por importe de 180€ y una tasa por autorización administrativa por importe de 1.062€, en resumen, en favor del Ayuntamiento se va a producir una generación de ingresos para nuestras arcas municipales de unos 7.500€, y lo más importante la autorización por parte de este Ayuntamiento del desarrollo de una actividad industrial más en nuestro municipio, con lo que ello supone para el incentivo del empleo y de la inversión ya que esta previsto que las inversiones para poder poner en marcha esta actividad industrial sea del entorno de unos 60.000€, no es mucho lo que se requiere en inversiones porque estamos hablando de una planta de tratamiento que no requiere unas construcciones muy grandes, entonces prácticamente es una explanada con una pequeña caseta prefabricada y a partir de ahí empezar a distribuir todos los residuos procedentes de las obras y de las demoliciones. Por todo ello, aunque el voto del Grupo Municipal Socialista en la pasada Comisión Informativa fue de abstención, confío en que el voto sea favorable en estos dos puntos, y como bien ha indicado el Sr. Alcalde era conveniente ya que se entiende todo dentro de un conjunto a lo que se refiere esta calificación urbanística y este convenio con la empresa promotora. Les expliqué al Grupo Municipal Socialista en la pasada Comisión Informativa que se trata de la primera de las calificaciones que van a entrar de forma sucesiva en el plenario ya que estamos tramitando otras implantaciones de industrias en suelo rústico y que al ser actividad industrial requiere siempre pasar como estamos haciendo ahora por este plenario. No creo que ustedes señores Concejales del Grupo Municipal Socialista se quieran quedar fuera de estas iniciativas de desarrollo económico y empresarial del municipio de Torrijos, por lo tanto confío en que su voto será favorable y que sigamos en la senda en un futuro de poder traer distintas iniciativas de promociones económicas y empresariales para el desarrollo industrial en nuestro municipio.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Este punto de la calificación urbanística punto tres y cuatro, nuestro Grupo lo ve con buenos ojos, en la Comisión informativa nos abstuvimos, adelanto que en el punto tercero vamos a votar a favor en la calificación urbanística para el tratamiento de residuos porque según los informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos Municipales la actividad que se propone entra dentro del TRLOTAU y permite dentro de los terrenos de suelo rústico como son estos que ocupan los de la actividad. La propuesta técnica de los Servicios Técnicos de hecho lo resuelve favorablemente, por tanto nosotros vamos a votar a favor el otorgamiento de calificación urbanística de este terreno y para esta actividad, por tanto asumimos los informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos para aprobar este punto. Sr. Alcalde, a mi me cabe una duda, al hilo de que no va a venir el segundo Tte Alcalde, no sé si este punto concreto no se si se podrá aprobar, bueno este sí porque vamos a votar a favor, pero hay puntos que conocemos todos que se pueden aprobar por mayoría simple, otros que necesitan mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de los miembros de la Corporación, y otros que valen con mayoría simple con el voto de calidad del Alcalde, no sé si realmente, por ejemplo, el borrador del convenio urbanístico que nosotros tenemos intención de abstenernos y ahora me explicare porqué, no sé en cual de estas tres categorías está, no sé si la Sra. Secretaría-Acctal tiene a su mano podernos responder, puedo suponer que el punto de la cuenta General, el punto 7, se podría aprobar con mayoría simple, lo desconozco, lo comento sin animo de crear polémica.*”

El Sr. Alcalde dice: *“yo creo señor Barajas, lo que dice el ROF es que en caso de empate, hay que hacer una segunda votación, y después de esa segunda votación si permaneciera ese empate surte efecto el voto de calidad del Alcalde, no habla de mayorías simples o absolutas, la mayoría absoluta está garantizada con el voto de calidad del Alcalde, así se entiende salvo que la Sra. Secretaria-Acctal disponga lo contrario. En los supuestos de mayoría simple o absoluta aquí no cabe, nueve u ocho es mayoría absoluta, y con el voto de calidad en caso de empate lo único que establece el ROF es que hay que votar dos veces. Yo estoy a lo que diga la Sra. Secretaría-Acctal, yo no me jacto de saber más como usted Sra. Giner, si porque lo esta negando lo que digo.”*

La Sra. Gine Llorca dice: *“Estoy negando porque como sabe usted he tenido el honor de presidir este Pleno y hay determinados temas como son todos los de cuentas en que las modificaciones presupuestarias, como aquí tenemos la cuenta general, y en el presupuesto, el voto de calidad del Alcalde ni siquiera en esas dos tentativas sirve, si sirve en otros temas que hoy traemos al Pleno, lo que estamos planteando sin ningún tipo de cuestionamiento, pero que creemos que debe prevalecer la legalidad ante todo, es que si hay dudas en los temas que estamos comentando pues a lo mejor sería bueno aplazarlos para otro Pleno. No pretende mi Grupo en ningún momento intentar montar una disputa sobre estas cuestiones, ni ser ganador de ninguna votación, lo importante es que lo que aprobemos esté dentro de la legalidad.”*

El Sr. Alcalde dice: *“Si les parece bien, vamos avanzando y como los puntos que tenemos a debate ahora parece que van a salir adelante sin ninguna duda, mientras la Sra. Secretaría-Acctal buscara los artículos del ROF donde se establece lo que estamos comentando.*

El Sr. Pérez Barajas sigue exponiendo: *“Ya había comentado cual va será la postura nuestra en el punto tercero, vamos a votar a favor, por tanto en este punto concreto no habría ningún tipo de polémica. Respecto al punto cuarto del convenio urbanístico, nosotros después de haberlo leído un poco más detenidamente, es cierto que se nos facilitó en la Comisión Informativa, como sabe el Sr. Portavoz en la Comisión a veces no te da lugar a ver todas las cosas. Yo hecho en falta algunas cosas que serían buenas incorporarlas en la redacción para que el Ayuntamiento tuviera más elementos de juicio a la hora de valorar este tema. Por un lado el solicitante según el informe de los Servicios Técnicos pide por 10 años, nosotros se lo damos por 25 años, le he escuchado al Sr. Portavoz decir que lo había pedido por 25 años, no sé si es un error pero en el informe de los Técnicos pone que solicita 10 años con la finalidad de amortizar los gastos de implantación de la planta, yo lo que quería proponer es que si realmente el promotor lo que pide es por diez años que no nos pasemos nosotros dando 25 años, se le puede dar 10 o 15 años para que en ese tiempo por parte del Ayuntamiento se desarrolle el futuro POM donde eso quedaría englobado dentro de la recalificación que se haría a industrial, para que tuviera cabida dentro de la zona industrial que es lo suyo, porque en el fondo no deja de ser las calificaciones, nos gusta porque como ha dicho el Portavoz que se incrementa la actividad económica, y en estos momentos todo lo que se pueda aportar es importante, lo que ocurre es que nosotros somos partidarios de que toda la actividad industrial se establezca si es posible dentro de polígonos industriales para que haya una unidad urbanística que lo englobe todo y no zonas dispersas por distintos sitios, y lo digo teniendo en cuenta que nosotros cuando éramos Gobierno también hicimos una calificación de otra zona que no se puso en un polígono industrial, lo digo como criterio filosófico de que nuestra preferencia y entiendo que también la vuestra es que las industrias se monten en zonas industriales; decía eso por lo del plazo, si el Portavoz de verdad me dice que lo ha pedido por 25 años, me lo creo porque lo dice, pero el informe de los Técnicos habla de 10 años, luego lo repasa por si acaso. Una cosa que si que se habló en la Comisión Informativa y entiendo que estábamos los dos Grupos Municipales de acuerdo y que era mejor para el Ayuntamiento, que el terreno que se va a calificar tuviera conexión con la red de suministro de agua potable municipal, por dos razones, primero porque estaría garantizado que el promotor dispone de los servicios municipales plenos, por otro lado si se le va a facilitar la conexión al alcantarillado y depuración, aquí nos surge el problema que comentábamos en la Comisión Informativa y es que no se le va a poder facturar la utilización de la canalización del alcantarillado y de la depuración puesto que Gestagua lo que hace es*

facturar eso en función de un porcentaje del consumo de agua potable que se realiza, por tanto, en obra no tiene ninguna complicación porque hay escasamente veinte metros de la linde del terreno con la linde del polígono Valdeolí, las antiguas naves que dan a la antigua carretera de Fuensalida, por lo cual es simplemente hacer una conexión de unos 15 metros subterránea, entonces en cuanto a coste no supondría mucho al propio promotor hacerlo, el tendría garantizado el suministro de agua potable, aunque justifica que va a utilizar una cuba de 4.000 litros, pero entiendo que de esa forma el Ayuntamiento podría también lo poco o mucho que consumiera respecto a agua potable y por supuesto luego lo de la depuración y aguas residuales. Si es cierto que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular en la Comisión nos dijo que se iba a estudiar una modificación a la ordenanza del agua potable para, no solamente en este caso, que aparte de tener la toma de agua potable municipal hay industrias y actividades que disponen de pozos propios donde realmente al vertido municipal vierten mucho más de los que les estamos facturando porque se le factura en función del consumo de agua potable, por tanto la adecuación de esa ordenanza puede tardar mucho tiempo, por tanto yo creo que se le debería advertir en el convenio de que tiene que hacerlo en un plazo prudente, poner un año o así, para que estuviera en condiciones iguales que el resto de las actividades industriales de la población, eso creo que es importante que se pueda hacer. Hay otra cosa a la que ha hecho referencia el Sr. Portavoz, y es la utilización de este terreno, a nosotros no nos gustaría de que este terreno luego sirviera de vertedero permanente de residuos de obras, entonces creo que para evitar eso, en el propio redactado del convenio debería figurar un punto donde el Ayuntamiento tuviera alguna capacidad de supervisión de que eso se está cumpliendo lo que se establece en la actividad, que va a ser un centro donde llegarán los residuos de los contenedores de obras, que van a estar un periodo de estancia de dos a tres días, que después van a ser seleccionados y se van a transportar en esos dos o tres días a centros de tratamiento en transportes mayores. También se puede realizar alguna operación de clasificación y separación de residuos. Entonces yo creo que el Ayuntamiento debería de proveerse de una herramienta dentro del convenio que garantizara que eso iba a ser así; supongo que sería fácil redactar una cláusula del convenio donde se diga que el Ayuntamiento podrá supervisar de forma periódica que la planta de tratamiento no se utiliza solamente para guardar los residuos, no quiero decir que vaya a ver mala fe por parte del empresario. (El Sr. Alcalde dice: al final algo de almacén tiene que haber, aunque sea al aire libre, lo que vamos a procurar es que estéticamente no se vea, con una hilera de árboles o algo similar. Siempre tiene que haber una fuente de suministro para una línea que está constantemente funcionando para demolición, y una parte de almacén en el suelo tiene que haber de escombros). Se cual sea su postura, lo que pasa que eso que se va a procurar entiendo que en el propio convenio si se estableciera no se pierde nada por que él realmente lo va a hacer, supongo que no lo hará con el ánimo de hacernos trampa, si no que de alguna forma los residuos en vez de estar dos o tres días estén ocho o diez días. Ahora mismo lo está haciendo ya, ahora tiene una vaya opaca de chapa que desde la carretera no se ve nada, pero claro parece una actividad que no es nada peligrosa, ni toxica, pero entiendo que el Ayuntamiento estaría mejor salvaguardando los intereses de todos los torrijeños si hubiera un punto donde de alguna forma se estableciera ese tema.



*Por último, por cuarto elemento que nos lleva a dar la abstención en este punto, este promotor tiene terrenos muy cercanos donde va a poner esta actividad, donde hay edificaciones, hay naves, hay actividad que lo ha hecho sin ningún tipo de permiso, ni licencia de actividad, ni licencia de obra, ni nada, entonces yo creo que el Ayuntamiento podría en el convenio establecer una exigencia o un compromiso por parte del promotor de que en un plazo prudente, que podemos alargarlo lo que queramos, de cinco años por ejemplo para que no fuera una cuestión inmediata, a establecer la regularización urbanística de ese terreno, por una razón simple, el Sr. Portavoz con buen criterio ha echado las cuentas de lo que va a generar de ingresos el Ayuntamiento con esta actividad, que son 7.500€, aunando en ese tema me parece que también si el promotor se comprometiera a regularizar desde el punto de vista urbanístico todas esas edificaciones y actividades que esta realizando en terrenos cercanos, a 30 o 40 metros del terrero donde se va a desarrollar esta actividad. Nosotros pensamos que como este tema tiene que venir después a Pleno una vez que la Junta de Comunidades establezca su visto bueno a lo que es la calificación, entiendo que hay tiempo para que este intermedio, en una Comisión se lleve este tema de nuevo e incorporemos al convenio estas cuatro cuestiones, que serían tres si se confirmara que el lo ha pedido por 25 años.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Yo le pregunto Sr. Barajas, si incluimos las tres propuestas, cambiarían el sentido de su voto a favor.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Ustedes hablan de distintas cuestiones, echo en falta que en la Comisión Informativa fuera el pasado lunes, estamos a jueves y se podrían haber debatido incluso no haber generado debate porque son cuestiones inicialmente menores al respecto del convenio, yo pensaba que podíamos tener una cierta fluidez en estos temas pero veo que solo se realizan vía Comisiones Informativas lo que creo que es una pena. Consta por escrito en petición del solicitante que está en Secretaría, en el cual solicita no 10 años si no 25 años, la motivación que expone en su escrito es que no le da tiempo en tan solo 10 años a realizar la amortización aunque no sea una inversión muy grande, pero como tal si existe, por lo tanto esa documentación si se hubiera solicitado el lunes o el martes se les hubiera podido hacer llegar. Se les indico que efectivamente el promotor va a disponer de una cuba con 4.000 metros cúbicos de agua, se le instaba a la colocación de un caudalímetro para la correspondiente facturación por parte de Gestagua, no tenemos el más mínimo inconveniente de incorporar en el convenio instar a la conexión de la red de abastecimiento de agua con la red más próxima que esta en el polígono Valdeolí. Veo la buena voluntad, entre comillas”, esa parte final, esa coletilla*

*que usted pretende incorporar al convenio, este es un convenio de una actividad es cual no creo que desde el Ayuntamiento de Torrijos tengamos ahora mismo que vincular esa actividad a otras; si no creo que en este Ayuntamiento habría multitud de casos de desarrollo de actividades industriales y actividades empresariales que puedan en un momento dado tener algún problema urbanístico o alguna circunstancia con la cual no se podría desarrollar de ninguna manera, no creo que haya que vincular una cosa con la otra, yo pienso que incluso podría ser ilegal condicionar una actividad, en este caso una calificación urbanística, a otra, les voy a recordar una cosa, yo les dije el otro día que iban a entrar actividades, que iban a entrar calificaciones, a lo mejor, si hubieran preguntado estas puedan desarrollarse de esta manera, aunque les voy a decir una cosa, estas actividades no aparecen como champiñones de la noche a la mañana, esto viene de hace muchos años, ustedes han sido Gobierno, ustedes ha desarrollado calificaciones urbanísticas, entonces no pretendan ahora trasladar responsabilidades que vienen del pasado, no tiene mucho sentido, aún así, yo no les estoy diciendo de ninguna manera que nosotros no podamos o no vayamos a instar a que eso se pueda regularizar, pero no se puede poner una coetilla en un convenio para a una actividad condicionarla a otra. Como les estoy diciendo, la Secretaría-Acctal dispone de la petición de 25 años, estamos de acuerdo en instar al promotor para que se conecte con la red de abastecimiento desde el punto más próximo para que tenga el menor coste posible, no recuerdo cual era el otro punto, ¡ah lo de los escombros!, como bien han dicho ustedes, estamos de acuerdo en incluir un punto más en el convenio en el cual se diga que desde el Ayuntamiento se pueda hacer una supervisión para que los escombros no permanezcan más tiempo de la cuenta y que no haya un almacenamiento puesto que el fin de esta planta es de ser un almacén temporal de residuos y que efectivamente se mantenga esa temporalidad; como bien le ha indicado el Sr. Alcalde, la temporalidad significa que en algunos momentos dados pueda haber más acumulación que en otros, porque esto es un proceso de trabajo en que en algunas fechas puntuales pueda haber una mayor cantidad y en otras menos, pero estamos de acuerdo en que inste. Vuelvo a repetir, pienso que puede llegar a ser ilegal el exigir a nadie que por una actividad distinta a la que se esta solicitando la calificación se condicionen. Yo les pediría que el voto sea favorable, aceptamos la inclusión de tres de sus cuatros propuestas, es el 75% de lo que ustedes proponen, y creo que el convenio quedaría así perfectamente mejorado, pero confío en que nosotros aceptando esas tres propuestas ahora ustedes en un ejercicio de responsabilidad acepten el convenio.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Nosotros como hemos dicho al principio, venimos en este punto con ánimo constructivo. El que se podría haber dicho esto en la Comisión, pues posiblemente, pero claro en la Comisión donde tenemos nueve puntos más dos mociones, pues en media hora que dura la Comisión no te da tiempo de leer todos los informes en ese momento y poder establecer los criterios y las cosas que vemos. En cuanto a los 25 años, ¡oiga es lo que nos han entregado!, si a mi me hubieran entregado ese escrito del promotor donde dice que lo pide por*

*25 años por supuesto que no hubiera planteado este tema. Es que estamos siempre con lo mismo en la Comisiones, y aprovecho para decirlo, es que siempre tenemos que pedir la documentación por favor, yo lo que quiero cuando llego a una Comisión es que se me entregue la carpeta entera con todos los documentos que forman parte de la Comisión, para eso el Presidente o Presidenta de la Comisión tienen que ocuparse de que en la Comisión se entregue esos documentos, lo que no podemos es estar pendiente de que al día siguiente hay que venir para un informe que no me han dado o para otra propuesta o no se qué, entonces por favor, si nos entregan todos los documentos en la Comisión nos evitaríamos estas cosas. El tema del abastecimiento creo que es fundamental para el Ayuntamiento, tengo dudas de que se pueda hacer una calificación urbanística sin incorporar los servicios municipales, a no ser que se hable de que se tenga un servicio propio, como que haga un pozo propio, el suministro con una cuba es para la actividad industrial pero no para la gente que esté trabajando allí y tenga que beber y lavarse; nos parece bien que se inste y que se refleje en el propio convenio de que se va a hacer la conexión con la red del agua potable. También nos parece bien que establezcamos una salvaguarda, una cláusula donde se diga que el Ayuntamiento puede en un momento determinado tener la capacidad de asegurarse de que allí no se acumulan los residuos durante un tiempo mayor del que se establece en el convenio, sabemos que puede haber flexibilidad pero que no sea permanente. En cuanto al otro tema, si ustedes entienden que no hay que ponerlo en el convenio, porque dice el Sr. Portavoz que puede ser ilegal, ilegal no va a ser que se exija a un promotor que elimine una ilegalidad, la ilegalidad es lo que hay ahora mismo, y yo no me meto de cuando se ha hecho, que la verdad es que no lo se cuando se ha hecho, yo creo que estando nosotros en el Gobierno no se ha hecho, pero ahí puede haber naves industriales y naves en rústico que se han edificado en distintos momentos en este municipio, y que, primero, han incumplido la ley porque no han pedido licencia porque no había suelo urbanizado para hacerlo, segundo han provocado pérdidas económicas al Ayuntamiento puesto que al no pedir licencia no tiene que pagar el ICIO ni la tasa urbanística, con lo cual se produce un agravio comparativo con el resto de ciudadanos que si que lo piden, por lo tanto, yo creo que en absoluto sería una ilegalidad que el Ayuntamiento exija que se cumpla la legalidad, creo que sería más bien una obligación del propio Ayuntamiento de que eso sea así. En fin, en aras de que vayamos de consenso, vamos a votar a favor con las tres propuestas, pero con el compromiso de que por parte del Ayuntamiento se le va a instar, aunque no figure en el propio convenio, a que eso tenga que regularizarlo en un plazo prudente tampoco estamos diciendo que lo haga de la noche a la mañana, pero que se encaminen los pasos a que por parte de este promotor, y se lo podemos decir ahora porque estamos tratando una cosa que a el le conviene también, a llevarlo adelante la actualización y la regularización urbanística de esa zona que tiene con edificaciones y con actividad industrial.”*

*El Sr. Alcalde dice: “Creo que no tenemos inconveniente a instar al promotor como hemos hecho en otros muchos sectores que se encontraban en situación no terminada, ni cerrada, ni recepcionada durante muchos años en nuestro municipio y que vamos poco a poco cerrando.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

#### **4º APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO URBANISTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS Y LA EMPRESA MAXI DÍAZ, S. L.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Accidental al *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN ECONOMICA celebrada el día 10 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“El Sr. Martín López explica brevemente el contenido del Convenio que el Ayuntamiento va a suscribir con la empresa MAXI DIAZ, S.L, aclarando algunas cuestiones planteadas por los miembros asistentes a la sesión.*

*Tras varias intervenciones se Propone al PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa Maxi Díaz, S.L.*

*SEGUNDO.- Publicación del Convenio mediante anuncio en el DOCM y en un periódico de difusión en la Provincia.*

*TERCERO.- Una vez transcurrido el periodo de información pública se elevara al Pleno para su aprobación definitiva, si procede, facultando al Sr. Alcalde para la posterior firma del mismo.*

*CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa de Maxi Diaz, S.L., con domicilio en C/ Cruz Verde, nº 17 para su conocimiento, junto con informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales al cual deberá ajustarse, debiendo cumplir las condiciones fijadas en él.*

*QUINTO.- Aprobar la tasa por actuación de la tramitación de instrumentos de gestión que asciende a la cantidad de 180,40 euros.*

*Tras diversas intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes a esta Comisión, se somete por la Presidencia a votación este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones el Grupo Municipal Socialista.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria-Acctal para que aclare lo que dice el Reglamento con respecto a las mayorías absolutas y simples. La Sra. Secretaria dice:

*“El artículo 100 del ROF viene a decir que en caso de empate decide el voto de calidad del Alcalde en mayorías simples, en mayorías absolutas no se pueden considerar como tal. El artículo 47 de la Ley de Bases determina que el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las*

*Corporaciones a las siguientes materias: “creación y supresión de municipios, alteración de términos municipales, creación, modificación y supresión de las Entidades a las que se refiere el artículo 45 de esta Ley, aprobación de la delimitación del término municipal, alteración del nombre y de la capitalidad del municipio, adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo, aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la Corporación, creación, modificación o disolución de Mancomunidades u otras organizaciones asociativas así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos, transferencias de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones salvo que por ley se imponga obligatoriamente, cesión o cualquier título del aprovechamiento de bienes comunales, concesión de bienes o servicios por más de cinco años siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto, municipalización o provincialización de actividades en régimen de monopolio y aprobación de forma concreta de gestión del servicio correspondiente, aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto, así como las operaciones de crédito previstas en el artículo 158.5 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladoras de las Haciendas Locales, acuerdos que corresponden adoptar por la Corporaciones la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previsto en la legislación urbanística, enajenación de bienes cuando su cuantía excede del 20 % de los recursos ordinarios de su presupuesto, alteración de la calificación jurídica de los bienes comunales, cesión gratuita de bienes y otras Administraciones o Instituciones Públicas, las restantes determinadas por la ley”*

El Sr. Alcalde dice: “No hay ningún supuesto en los puntos del orden del día del Pleno de hoy, referidos en el artículo 47 de la Ley de Bases, por lo tanto, sería valido el supuesto del voto de calidad.”

**5º RECTIFICACION ERROR ORDENANZA TERRAZAS, (PÁRRAFO 3º, ART. 15, VELADOR DE FUMADORES, REGISTRO ENTRADA 3695).-**

Previa autorización del Sr. Alcalde se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Accidental del siguiente error de transcripción del punto 15 de la Ordenanza de las terrazas de veladores para fumadores:

*Presentado recurso por D. Valentín Salamanca Moreno, secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, referente al error de transcripción del artículo 15, párrafo sexto de la Ordenanza de Terraza, se procede por el pleno corporativo Municipal a la subsanación de dicho error material, de transcripción conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo*

Común, así en el reseñado artículo 15, párrafo sexto de la Ordenanza de Terrazas, aprobada en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de julio de 2012, donde pone “el velador en temporada de invierno”, debe poner “velador de fumadores”

Todos los miembros asistentes al Pleno Corporativo se dan por enterados y están conformes.

## **6º RATIFICACIÓN APROBACIÓN DIAS FESTIVOS 2013.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE ECONOMIA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACION, COMUNICACIÓN Y OCIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

*Se expone por la presidencia en qué consiste este expediente que se ha sometido ya a conocimiento de la Junta de Gobierno, quedando aprobado inicialmente en sesión ordinaria el 25 de julio como consecuencia del escrito remitido por la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para remitir en el mes de agosto, las dos fiestas de carácter local para el año 2013 en este Municipio y que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables.*

*Tras varias intervenciones de los asistentes, se somete por la Presidencia a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los señores Concejales asistentes a la Comisión, y se propone al Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO: Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno, quedando aprobado definitivamente las dos fiestas de carácter local para año 2013 y que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables:*

*DOMINGO 19 DE MAYO*

*DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE*

*SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Toledo, a Secretaría, a Intervención, a Servicios Técnicos Municipales y a los Sres. Concejales de Festejos, Régimen Interior y Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Simplemente por una pequeña matización ante una duda que se generó en la pasada Comisión Informativa al respecto de este punto al respecto de que si los lunes posteriores a un domingo festivo podían considerarse como libres a la hora de trabajar; el Estatuto de los Trabajadores, el artículo 37 dice lo siguiente: siendo en todo caso objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo. Como era la duda que nos quedaba a este respecto creo que después de dejar claro que es en el Estatuto de los Trabajadores, ya no generará más problemas aunque estaba ratificado; espero que le quede a todo el mundo claro.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Respecto a lo que decía el Sr. Portavoz lo que quiero decir es que en la Comisión nosotros planteamos duda porque lo que vamos a aprobar ahora es que en el 2013 los festivos sean 1 de septiembre y 19 de mayo como siempre pero caen en domingo, y por eso aprovechando que caen en domingo indicar un día exacto que fuera fiesta aparte de ese domingo, surgió la duda de la ley esa que existe donde los domingos festivos se pasan al lunes, lo cual significa que va a ser festivo en Torrijos el día 20 y el día 2, entonces yo vine a proponer la idea que me propusieron cuando yo era Concejal en el Gobierno que me la propuso el Grupo Municipal Popular, creo que en el año 1.999, que el día 1 de septiembre que era domingo pues que no se pasara al día 2 que no viene bien a todo el mundo y que se pasara al lunes después de la feria de la Sementera, nosotros en su día dijimos que sí, el Grupo Municipal Popular lo propuso así a cambio de que no hubiese ningún tipo de festejos, si no que fuera un día de descanso tal cual, y nosotros lo aceptamos. Esa propuesta hice yo en la Comisión, si es verdad que el Sr. Portavoz dijo que a lo mejor ese día podía producir más perjuicio que beneficio; yo venia a proponer que cuando sean fiestas el 1 de septiembre, como el caso del año que viene y que el día 2 no es lectivo en los colegios y pasas esa actividad al viernes de la Sementera, lo que pasa es que los chavales no tienen clase el viernes de la Sementera, y los padres si no se ha cogido vacaciones tiene que trabajar y no tienen con quien dejarles, entonces haber trasladado ese festivo del día dos de septiembre el día 1, al viernes de la feria. Pero una vez leída la parte esta, y sobre todo también porque nos temíamos que al dejarlo en domingo festivo pues nos crea dudas de que haya muchos trabajadores de la empresa privada que al final de verdad disfrute de un día le pueda venir añadido porque en Torrijos sea fiesta en domingo el día 19 de mayo y el 1 de septiembre.”*

El Sr. Alcalde dice: *“Yo creo que es algo que se puede tratar a posteriori una vez que se vaya a aprobar los calendarios laborales, en cualquier caso lo haremos como se viene haciendo, las dos fiestas locales del 19 de mayo y del 1 de septiembre.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

\* Abandona la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Martín López, siendo las 20:57 horas.

## **7º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2011.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Accidental al *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ECONOMIA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACION, COMUNICACIÓN Y OCIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012., del siguiente tenor literal:*

*La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Cayetana González Peña explica brevemente en qué consiste la tramitación que conlleva la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2011.*

*Teniendo en cuenta que con fecha 29 de mayo de 2012 se celebró la Comisión Especial de Cuentas.*

*Teniendo en cuenta que con fecha 14 de junio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*

*Teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición no se presentaron reclamaciones.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, proponiendo al PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

*PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Torrijos, correspondiente al ejercicio 2011.*

*SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

*Tras diversas intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes a esta Comisión, se somete por la Presidencia a votación este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones el Grupo Municipal Socialista.”*

*\* Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Martín López, siendo las 21:03 horas.*

*\* Abandona la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:03 horas.*

*Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D. Cayetana González Peña, la cual expone:*

*“Como bien sabemos traemos a este Pleno la rendición de la Cuenta General puesto que hay que presentarla antes del 1 de octubre del año siguiente como acto esencial de fiscalización. La Cuenta General consta del balance, cuenta de resultados económico patrimonial, el estado de liquidación y la memoria. La aprobación de este punto en el Pleno es el trámite final para fiscalizar las cuentas del Ayuntamiento, una vez que se ha cumplido, como ha dicho la Sra. Secretaria, la publicación en el B.O.E. de la misma el 14 de julio del 2012 y una vez informada la Comisión Especial de Cuentas como se hizo el 29 de mayo, dejando un periodo de alegaciones legalmente establecido ante el que no se interpuso reparación, reclamación u observación alguna. Los datos económicos son el mero reflejo de la realidad española a la que por desgracia no es ajena la localidad de Torrijos, una de nuestras características es ser transparentes no solo en este salón de Plenos si no también lo más importante, ante la sociedad torrijeña. El año 2011 ha sido un año muy complicado, año de cambios, de desequilibrios económicos, no solo para el Ayuntamiento, por desgracia para todos; nos hemos visto afectados por la falta de ingresos previstos, la falta de licencias, de actividad, por la falta de previsión del anterior Gobierno de la Nación del Partido Socialista, en la previsión de participación de tributos del Estado, por el adelanto de convenios impagados, en definitiva, por efectos*



*producidos tanto por la crisis como por el poco acierto de algunos gobernantes. Ya debatimos en el Pleno hace algunos meses la liquidación del año 2011 y reconocimos que no cumplíamos el principio de estabilidad presupuestaria, que no es otra cosa que una situación de no superávit tanto el Ayuntamiento como el Organismo Autónomo, aunque ya en su día establecimos nuestra línea a seguir para amoldarnos a la nueva situación económica, a la situación actual de crisis que por fin los gobernantes populares han reconocido, y que si esta situación se hubiera reconocido antes como un acto de pura responsabilidad, la situación no sería tan nefasta. Junto a la Intervención hemos preparado un plan de ajuste, un plan que fue aprobado por el Ministerio de Economía y Administraciones Públicas con distintas medias para paliar la falta de ingresos de este Ayuntamiento, un plan de austeridad, contención del gasto de cada Concejalía, haciendo que el usuario al final no tenga una falta de servicios, los recuerdos que en el presupuesto del año 2012 ha sufrido una reducción del 13%; plan que estamos cumpliendo con la amortización de plazas de Funcionarios, convenios y formas publico-privadas para seguir invirtiendo en Torrijos, Columbarios, calderas de biomasa, coche eléctrico y como no ahorrando. El balance de la Cuenta General tiene el siguiente resultado que paso a leer: Los ingresos no financieros, los derechos reconocidos del capítulo 1 al 7, en el Ayuntamiento 9.023.380,39€, en el IMD 425.998,52€, el total consolidado 9.329.378,91€, gastos no financieros, obligaciones reconocidas netas, en capítulo 1 al 7, el Ayuntamiento 10.204.772,83€, el IMD 467.167,05€, un total consolidado 10.551.939,88€, el déficit 1.222.560,97€. La Intervención en el informe del Plan de Ajuste augura la buena línea del Ayuntamiento de Torrijos, y el Ministerio da como favorable y viable nuestro Plan de Austeridad y búsqueda del equilibrio presupuestario. Además en este informe de la Cuenta General la interventora dice literalmente: “con la justificación de que 2.015.800,94€ de obligaciones reconocidas netas se financia con recursos anteriores si se cumpliría con ese principio de estabilidad presupuestaria”. Por eso pedimos el apoyo de su Grupo.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 21:12 horas.

\* Abandona la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. José María Flores García, siendo las 21:12 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Sra. Concejala, antes de haber traído este punto de la Cuenta General usted sabe que se tenía que haber debatido la liquidación del presupuesto del 2011 que no ha venido a este Pleno todavía, por lo tanto por primera vez en la historia democrática de este Ayuntamiento no se ha traído a debatir al Ayuntamiento, al Pleno, la liquidación del presupuesto del 2011, que como todo*

el mundo sabe hay que hacerlo en el primer Pleno que se produce después de que el Alcalde la firma, la liquidación presupuestaria, el día 2 de marzo es cuando la firmo el Sr. Alcalde, es cuando tenía que haber venido a este Pleno, estamos ya en septiembre y no la han traído, la liquidación del presupuesto forma parte de la Cuenta General por tanto debatiremos hoy todo, pero es que además esto ya lo hicieron el año pasado, es decir, el año pasado también la liquidación del presupuesto del 2010 vino al Pleno exactamente el 8 de septiembre, por lo tanto yo creo que en este año se han superado todavía más con el incumplimiento del artículo 19.04 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece exactamente eso, dice que antes del 1 de marzo el Sr. Alcalde tiene que aprobar la liquidación presupuestaria de la cual se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. Por tanto Sra. Concejala yo le rogaría que en lugar de estar criticando otra vez a los Gobiernos anteriores tratara usted de aplicarse en su tarea y cumplir con los plazos y con los pasos que marca la ley en la tramitación de los documentos justificativos de la gestión económica. En cuanto a la Cuenta General, los datos más significativos ya los ha expresado la Sra. Concejala, de la cual forma parte la liquidación presupuestaria, es un documento muy amplio, a mi me gustaría hacer referencia a los datos más relevantes para mostrar la situación económica del Ayuntamiento y la evolución de la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular en los últimos años. Los datos más significativos de esta Cuenta General, de esta liquidación presupuestaria, es que hay un resultado presupuestario negativo de 1.257.182,72€, es decir un déficit de 1.257.182,57€, eso significa que ha habido esa cantidad menos de ingresos que de gastos que se han producido a lo largo del año 2011, con lo cual queda un remanente de tesorería para gasto del Ayuntamiento negativo de menos 931.396,86€, y que además según establece el propio informe de Intervención se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, lo dice claramente, porque se han gastado más recursos de los ingresos corrientes del Ayuntamiento, concretamente en esa cantidad 1.257.182,72€. Por tanto Sr. Alcalde, un suspenso clarísimo en la asignatura de gestión económica del Ayuntamiento en el año 2011, suspenso que ya nosotros lo establecimos y lo dijimos cuando se debatían los presupuestos del año 2011, concretamente en diciembre del 2010 que me tocó defender por parte del Grupo Municipal Socialista, ya les advertimos concretamente que inflaban los ingresos de forma artificial, bajaban los gastos previstos también de forma artificial y que ello llevaría a un desfase de un millón de euros, es lo que dije en aquel momento, pues al final me quede corto, porque han sido más de 1.200.000€, es decir, las previsiones de ingresos, del IBI, del ICIO, de las Tasas Urbanísticas, ya en su día les dijimos que estaban contemplando más de lo que realmente se iba a poder recaudar; además la propia Intervención municipal en el informe de ese presupuesto también se lo advertía, que estaban inflando los ingresos y reduciendo los gastos, pues esto es la consecuencia. Repito, yo se lo dije en diciembre del 2010, y entonces el Portavoz del Grupo Municipal Popular que entonces era el Concejale de Hacienda recuerdo que me llamó "tahúr", aunque creo que quiso decir "augur" porque le habían pasado una nota y se equivocó al leerlo; esto que significa, pues que el tiempo Sr. Alcalde nos está dando la razón, tenemos un desfase entre ingresos y gastos de 1.257.000€, nos hace mucha gracia eso del "tahúr" y "augur" pero lo cierto es que el Ayuntamiento tiene la situación que tiene. Este déficit viene a sumarse al déficit que hubo en

*el año 2010 que fue de 1.588.524,00€, por mucho que les pese yo tengo que decir que son unos pésimos administradores públicos, son unos manirroto y están llevando al Ayuntamiento a una situación lamentable año tras año porque quiero recordar aquí que en el año 2007 que fue el último año que gobernó el Grupo Municipal Socialista junto con la coalición de Izquierda Unida, se liquidó ese año 2007 con un remanente de tesorería positivo de 2.232.000,00€, es decir, quedó dinero para incorporarlo al año siguiente de 2.232.000,00€, y este año 2011 se liquida de forma negativa en 931.000,00€, es decir, en cuatro años ustedes se han comido aquellos 2.232.000,00€ que había en las cuentas del Ayuntamiento y además 931.000,00€ más, que ahora los debemos, por tanto, han bajado la tesorería del Ayuntamiento en 3,16 millones de euros en estos cuatro años y esto no hace si no confirmar lo que siempre les decimos, ustedes se han fundido todos los fondos económicos que les dejamos en las cuentas municipales, a saber: 4,3 millones de euros de remanente en las cuentas del Ayuntamiento, 6,5 millones de euros de beneficio de la venta de las parcelas del polígono industrial La Atalaya, es decir, más de 11 millones de euros, casi 2.000 millones de las antiguas pesetas, que les dejamos nosotros en las cuentas municipales, y todo eso ustedes lo han transformado en un remanente negativo de tesorería de casi 1 millón de euros, esa es la realidad Sr. Alcalde, esos son los datos del fracaso de la gestión del Grupo Municipal Popular en Torrijos. Déficit presupuestario, incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y todo ello a pesar de las subidas de impuestos y tasas, el ICIO este año, los vehículos 3,1%, el IBI el 10% por tercer año consecutivo, el agua y la depuración el 13,1%, las basuras el 72% de subida, las tasas deportivas algunas hasta el 120%, y eso unido a la subida del sueldo de la Sra. Concejala de Hacienda en un 60%, puesto que antes ganaba 18.000€ y ahora gana 30.000€. Esa es su política, esa es su gestión, y esa es su realidad y por todo eso solo merece nuestro rechazo y nuestro voto en contra. Por cierto, hablando de tasas deportivas, aquí dije en el último Pleno que en las pistas de tenis y de pádel no se daban recibos, bueno pues siguen sin darse recibos, le ruego a la Sra. Concejala de Hacienda y al Sr. Concejala de Deportes que me expliquen como llevan la gestión económica de los ingresos que se producen en las pistas, porque el sábado pasado, hace cinco días, se cobraban las pistas de tenis pero no se daba a los usuarios que las utilizaron ningún tipo de recibo, por lo que entiendo que no hay un control del dinero, porque el señor que está allí cobrando puede liquidar con el Ayuntamiento lo que le dé la gana. Ya no sabe uno que pensar, si después de decirse aquí en el Pleno, después de decírselo al Sr. Concejala de Deportes de forma personal, uno va a jugar al tenis el sábado pasado y todavía siguen en las mismas, ese rigor y ese establecimiento que hacía la Sra. Concejala del mirar por los dineros de los torrijeños, pues mire usted, me parece que en este punto concreto deja mucho que desear la forma en que se esta llevando.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. José M<sup>a</sup> Flores García, siendo las 21:18 horas.

\* Abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, siendo las 21:18 horas.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D. Cayetana González Peña, la cual expone:

*“Antes de nada quería aclararle una puntualización, cuando habla del punto de la liquidación, y es que ustedes se creen más listos que la Secretaría y la Interventora del Ayuntamiento, se hizo por decreto el día 28 de marzo y se entregó, y no es necesario debatirlo en el Pleno como bien nos indicó la Interventora, entonces como no es necesario no tiene porque debatirse, no es usted quien marca la líneas a seguir ni de esta Intervención, ni de esta Secretaría, ni de este Ayuntamiento, a pesar de todo me extraña que lo defienda el Sr. Faustino, no entiendo que la Portavoz económica sea la Sra. Gómez, que debe ser que no confían lo suficiente en ella, ustedes se quejan continuamente de que el Sr. Juan José Martín es egocéntrico, es el único que habla, pues a usted le pasa lo mismo. Yo sabía que iba a hablar de la liquidación, de los millones que nos dejaron, y me ha extrañado que no hable usted del Recaudador, me ha extrañado bastante; hablan de los puntos que les da la gana, meten un ruego dentro de un punto de un Pleno y hace lo que quiere. Simplemente para que lo entienda, como he dicho, somos un Gobierno transparente, cosa que no han hecho los Gobiernos Socialistas de otras Administraciones. El resultado no es bueno a priori como he dicho, no cumple el principio de estabilidad presupuestaria, pero no oculte lo que dice la Interventora en su informe, que lo voy a leer literalmente por si no le ha quedado claro: “para que así conste firmo en Torrijos a 26 de marzo de 2012, Interventora M<sup>a</sup> Esther Martín Sánchez”, en el punto cuarto dice: “el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto general de la entidad del ejercicio 2011 es el siguiente, necesidad de financiación en términos consolidados 1.482.115,20€, resultado de la evaluación, incumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria, no obstante desde esta Intervención se señala que las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 del Ayuntamiento, inversiones reales se deberían ajustar a la baja las financiadas mediante expediente de modificación presupuestario por incorporación de remanentes afectados, es decir, con capítulo 8 de ingresos, que en total supone una cantidad de 2.015.800,94€, se trata de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011, pero financiadas con recursos procedentes de ejercicios anteriores, de este modo con la justificación de que 2.015.800,94€ de obligaciones reconocidas netas se financian con recursos de ejercicios anteriores, si se cumpliría con el principio de estabilidad presupuestaria, por lo que el plan a realizar debería justificar el desequilibrio por esta incorporación de remanentes.”, si usted se lee el informe completo podrá leerlo, no sesgar una parte del informe para así jugar con la realidad de los vecinos. Para que todos lo entiendan, estos dos millones solo se suman en materia de gastos porque son del capítulo 6, pero no en materia de ingresos que son del capítulo 8, simplemente justificando que el desequilibrio se produce por esta incorporación de remanente, si se cumple es principio de estabilidad presupuestaria como*

*bien indica la Interventora de este Ayuntamiento. Digan ustedes la verdad integra, la situación de Torrijos por ser cabecera de comarca es distinta a la de otros municipios y aunque a usted no le guste, si nos ha afectado la política de los Gobiernos Socialistas, tanto la de Zapatero como la del Sr. Barreda, ojala no hubieran estado nunca, gobernando Zapatero se previó para Torrijos una participación en tributos del Estado de 790.000,00€, y no hizo bien sus cuentas y los tenemos que devolver en 60 mensualidades y gracias a Rajoy en 120 mensualidades, a este señor menos mal que le echaron, se fue por la puerta de atrás y Europa dice que mintió. El señor Barreda nos hizo creer que nuestra Comunidad autónoma estaba muy bien, daba dinero para todo, para Aeropuerto sin uso, para todas las necesidades, las existentes y las no existentes, claro si no era necesario tener crédito para ello bastaba con firmar convenios y convenios y convenios, pero la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos debe 1.600.000,00€, la que dice usted, la Cospedal, es la que ha pagado la diferencia que dejó el Sr. Barreda, deuda que no estaba reconocida con sus interventores, porque a este señor también le echaron, porque mintió, mintió a todos los castellanos-manchegos, y mintió a los síndicos y a las cuentas que tenía en la Comunidad Autónoma como bien se ha demostrado. La última responsabilidad, por supuesto, es del municipio y por eso estamos dando la cara, por eso hemos sacado un plan de ajuste sin su apoyo por supuesto, hemos contenido el gasto en un 13% en el presupuesto sin su apoyo por supuesto, tenemos y ejecutamos nuestras ideas de plan de ahorro energético, de caldera de biomasa, de coche eléctrico, de digitalización de firma, de convenio de recogida de palomas gratuito, de gestión indirecta del punto limpio, de autobús municipal, de columbario, todo sin que el ciudadano note la merma de falta de ingresos de esta localidad. Y a nosotros no nos han echado, se lo recuerdo Sr. Barajas, y la Intervención del Ayuntamiento dice que si cumpliríamos con este principio de estabilidad presupuestaria, léase el total del informe y no sesgue la realidad, no sé que clase nos van a dar ustedes si han arruinado a España y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no se que clases nos van a dar, si esto mismo hubiera hecho el PSOE donde gobernaba no estaríamos donde estamos pero se dedicaban a tomar decisiones electoralistas y a ocultar la verdad. Con todo ello pedimos igualmente el voto favorable de este Grupo.”*

\* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, siendo las 21:23 horas.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Sra. Concejala, informe de Intervención: “dación de cuentas, de la liquidación del presupuesto una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre artículo 193.4 del texto*

*refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pagina 2 del informe de Intervención”, se dará cuenta en el Pleno, ¿cuando se ha dando cuenta aquí en el Pleno?, (el Sr. Alcalde dice: se dará cuenta de los decretos Sr. Pérez Barajas, y está hecho perfectamente legal como esta hecho), hasta este año todos los Interventores que ha habido en este Ayuntamiento interpretaban que este punto decía que había que traerlo al Pleno, (el Sr. Alcalde dice: menos la Interventora que ha habido este año que ha interpretado otra cosa y es perfectamente legal, dar cuenta de los decretos), ¿ por eso se ha ido porque ha interpretado otra cosa?, (el Sr. Alcalde dice: Sr. Pérez Barajas un poco de respecto porque no sabe las razones por las que se ha ido, ha sido por cuestiones familiares), por tanto como digo, es lo que dice el informe de Intervención. Respecto al cumplimiento de estabilidad presupuestaria, se deduce que no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria considerando que los derechos reconocidos por ingresos no financieros, capítulo 1 a7, son superiores a las obligaciones reconocidas por gastos no financieros, capítulo 1 a7, del presupuesto del propio año, si después añadimos los remanentes que existían en tesorería y se incorporan al presupuesto, claro, es como si pedimos un préstamo añadido y lo incorporamos al presupuesto, así si que se cumpliría pero el informe de Intervención dice que no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, además es lógico, si tenemos más gastos que ingresos no se cumple el principio de estabilidad, por tanto, esa es la realidad. Nosotros el año pasado Sr. Alcalde ya les dijimos que están descapitalizando el Ayuntamiento, y es lo que está ocurriendo, y esta afirmación se potencia y se confirma este año también. Ustedes además no quieren corregir la situación que se da en el Ayuntamiento, el pasado Pleno nosotros presentamos una moción para que se pudieras recuperar 30.000,00€ que deben al Ayuntamiento algunas empresas, algunas personas de concesiones administrativas, como la publicidad de las pantallas, la radio, la bombonera, y ustedes votaron en contra, entonces donde está el rigor y ese espíritu de recaudar y de hacer lo posible por el bienestar de los torrijeños si renuncian a los propios ingresos que son derechos reconocidos y que están establecidos por el propio Ayuntamiento, si eso es rayar la ilegalidad por no querer reconocer una deuda que esta establecida en el Ayuntamiento, como pueden decir que están haciendo lo posible por recaudar y por llevar adelante la gestión municipal cuando una cosa tan clara la votan en contra de un plan que les propusimos para que se reconociera la deuda y se hiciera un plan de pagos por parte de esas empresas; como pueden decir que ustedes están viendo por la transparencia cuando se han negado dos veces en este Pleno a una moción que hemos traído para que las cuentas municipales sean auditadas por la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, claro en la primera se obtuvieron porque sabían que allí la iban a rechazar, cuando la metimos la segunda vez ya la votaron en contra para que no hubiera ninguna posibilidad, eso además incumpliendo lo que decían en su programa, porque en él decían que cuando acabaran su legislatura al igual que hubo una auditoria al principio habría otra al final, ¿donde está la transparencia?, cual es la transparencia que ustedes quieren decir, no sé que tendrán que ocultar para impedir que se auditen las cuentas, y a pesar de estas negativas tienen ahora la idea de criticar la gestión de otras Administraciones, lo que tienen que hacer es mirarse en el espejo de sus propias decisiones, y hoy tienen la ocasión de dar una muestra de coherencia con la austeridad y la transparencia que ustedes*

*pregonan después se va a debatir una propuesta nuestra para que ustedes se bajen el sueldo los Concejales liberados, espero que cumplan con ese principio de estabilidad y que lo hagan, y así si lo apoyan darán muestra de coherencia, si no lo apoyan darán muestra de hipocresía y de cinismo. Sr. Alcalde, ustedes en cuatro años han sido incapaces de generar ni un solo euro para inversiones, todas las inversiones han venido del fondo del polígono La Atalaya y del Plan E, la dilapidado los casi 12 millones de euros en gastos como los 30 millones de la bombonera del parque Arco de Toledo, han incumplido todas sus promesas electorales, La Guardería Municipal, un nuevo polígono industrial, otra Residencia de Mayores, el edificio para la Policía Municipal, el Consultorio de la Colonias, las bajadas de impuestos cuando lo que han hecho es subirlos y siguen subiéndolos cada día más, la auditoria al final de la legislatura que tampoco lo cumplen. Por tanto, Sra. Concejala asuman sus responsabilidades y dejen de contarnos como siempre las mismas historias, usted esta siempre calificando a los Socialistas, usted tiene un discurso monocorde, siempre buscando culpables en el exterior, en los demás, parece como que ustedes no llevaran gobernando una año y medio casi en la Región; parece como si no llevarán ya gobernando cinco años y medio en este Ayuntamiento de Torrijos, como si no tuvieran ninguna responsabilidad, ya está bien de discurso victimista, ya está bien de echar la culpa a los demás, ya está bien de tirar balones fuera, ustedes son los que tienen que resolver los problemas y dar cuentas de sus decisiones, a mi como torrijeño de verdad me gustaría escuchar a ustedes lo que piensan hacer para solucionar los problemas de los torrijeños y que asumieran las ideas que les planteamos para dar cumplimiento a estas cuestiones de transparencia y austeridad, de verdad, estas dos cuestiones que acabo de decir, y no escuchar permanentemente excusas siempre mezcladas con frases hirientes, incluso insultos contra los anteriores gestores Socialistas del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la anterior Alcaldesa, en esta ocasión no lo han dicho pero estaba insinuándolo también. Respecto a que mintió Zapatero, pero hombre, y Rajoy que es lo que ha hecho, como puede usted decir que mintió Zapatero y no decir que Rajoy ha mentido desde la A a la Z en todo lo que propuso en su programa electoral, o es que tenemos que recordar todo lo que dijo que no haría y ahora está haciendo, que no subiría los impuestos, que no habría banco malo, que no tocaría los derechos de los trabajadores, que no tocaría la sanidad, que no tocaría la educación, y jamás habría rescate, está haciendo todo lo contrario de lo que prometió, mintió de forma descarada y de forma consciente en la campaña electoral, en el debate del Estado de la Nación, en el debate electoral y en la campaña electoral, por tanto, en mentiras vamos a dejarlo como está. Cuando a veces la escuchamos hablar de estas cosas usted tiene un lenguaje siempre grandilocuente, a veces insultante, un poco prepotente, un poco intransigente, un poco soberbio, demagógico a veces también, es decir, un discurso diría un poco musoliniano, si un discurso ultra, que es muy llamativo a veces desde el punto de vista del escaparate para con sus propios correligionarios, pero es nulo e ineficaz para*

*resolver los problemas de los ciudadanos; además un discurso que sale de alguien que no representa en absoluto un espejo donde mirarse, porque claro, no es precisamente un ejemplo de coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, porque yo quiero recordar aquí que en este Ayuntamiento, nosotros el Ayuntamiento de Torrijos, prácticamente los torrijeños hemos pagado un master de tres años para que una persona aprenda todas las cosas del funcionamiento del Ayuntamiento, esa persona empezó trabajando en los Servicios de Juventud y Alcazul, contratada a dedo, sin pasar ninguna prueba selectiva, sin ningún proceso selectivo, sin mostrar ningún merito para ocupar ese puesto de trabajo, una contratación basada en el más puro y rancio nepotismo alejado de los principios de merito, capacidad, publicidad y pública concurrencia, es decir, un contrato por enchufismo, después esa misma persona trabajó en el Centro de la Mujer mediante el mismo proceso, a dedo, y por fin el último trabajo que tuvo fue en el Servicio de Intervención, y ¿cual fue el sistema de selección para ir a Intervención?, pues el mismo, a dedo al igual que en las anteriores ocasiones. Por lo tanto, quien tiene ese recorrido tiene poca autoridad moral para indicar a ningún responsable público porque hasta ahora a funcionado con principios muy alejados de lo que se espera de un responsable político preocupado por los ciudadanos. Este Ayuntamiento a lo largo de muchos años de democracia ha tenido muchos Concejales, y ha tenido muchos Concejales que no han cobrado ni un duro por su trabajo, entre ellos nos encontramos algunos de este banco y muchos también del banco del Partido Popular que hemos tratado de aportar nuestra dedicación, nuestro tiempo y nuestro trabajo para el bien de los torrijeños, por tanto yo le pido respeto a todas las personas que han sido Gobierno, y sobre todo a las que usted no puede dar ejemplo de nada, porque usted más bien se ha preocupado de su bienestar personal desde el primer día de sentarse en el despacho de Concejala. Por tanto, en resumen Sr. Alcalde nuestro voto va a ser negativo a esta Cuenta General por todas las razones expuestas en la intervención anterior.”*

*El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “No le voy a dar otro turno Sra. González, vamos a pasar a votación, porque simplemente no voy a permitir que nadie de mi Grupo se ponga a la altura de lo que acaba de manifestar, porque puestos hablar de enchufados y colocados a dedo en esta Administración o en alguna otra Administración ustedes no nos van a dar ninguna lección porque no tienen uno, si no más de un miembro en su bancada también igual que nosotros, por tanto ninguna lección al respecto. Cálmesese señor Arevalillo, porque si no se calma tendré que expulsarle de la sala, porque esto hay que llevarlo por unos cauces de normalidad, no se ponga nervioso.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

Como tenemos empate y como dice el ROF vamos a proceder a la segunda votación: obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de



los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

**8º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DE TIPO TÉRMICO CON INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA CON GARANTÍA TOTAL Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y A.C.S. SITUADAS EN LA PISCINA CUBIERTA, PISCINA DE VERANO, POLIDEPORTIVO, AYUNTAMIENTO Y ALMACÉN MUNICIPALES.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Accidental al "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ECONOMIA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACION, COMUNICACIÓN Y OCIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012., del siguiente tenor literal:

*Visto que por acuerdo plenario de 8 de marzo de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios energéticos de tipo térmico con instalación de caldera de biomasa con garantía total y mantenimiento de todas las instalaciones de climatización y a.c.s. situadas en la piscina cubierta, piscina de verano, polideportivo, ayuntamiento y almacén municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de cincuenta y dos días en Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Visto que con fecha 26 de julio de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Antonio Pérez Santos, S.L.*

*Visto que el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable proponiendo al PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:*

*PRIMERO: Adjudicar a la empresa ANTONIO PEREZ SANTOS, S.L. con CIF nº B-45318656, representado por D. Antonio Pérez Santos, con DNI nº 3775429-W y domicilio a efectos de notificación en la calle Pedro Galindo nº 1 de Mocejón (Toledo), el contrato de servicios energéticos de tipo térmico con instalación de caldera de biomasa con garantía total y mantenimiento de todas las instalaciones de climatización y a.c.s. situadas en la piscina cubierta, piscina de verano, polideportivo, ayuntamiento y almacén municipal, por importe del precio anual ofertado: 67.777,11 € de la cantidad anterior, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 12.199,88 €, siendo el presupuesto total: 79.976,99, Importe total del de duración: 1.016.656,70 euros más 182.998,20 de IVA y un total de 1.199.000,00 euros. contrato por 15 años, conforme a la oferta presentada, mejoras, aclaraciones, y recomendaciones presentadas por los servicios técnicos, que constan en el expediente y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas que rigen esta*

contratación.

*SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9201 22103 3401 22103 del vigente Presupuesto Municipal.*

*TERCERO: Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

*CUARTO: Publicar anuncio de la adjudicación del reseñado contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Perfil de contratante, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y Boletín Oficial del Estado.*

*QUINTO: Notificar a D. Antonio Pérez Santos en representación de la empresa ANTONIO PEREZ SANTOS, S.L, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.*

*SEXTO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*SEPTIMO: Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.*

*OCTAVO: Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

*Tras diversas intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes a esta Comisión, se somete por la Presidencia a votación este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones el Grupo Municipal Socialista.”*

\* Abandona la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Boyero Carrillo, siendo las 21:35 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Me surge una pequeña duda al respecto de la lectura del dictamen de la Sra. Secretaria-Acctal, porque yo el dictamen que tengo encima de la mesa habla de un total de 1.999.654€ del total del contrato, yo creo que hay un error porque la cifra de 1.016.000€ más los 182.000€ del IVA serían 1.199.000€, decir esto para que luego se pueda corregir. Al respecto de mi intervención con esta adjudicación de este contrato de servicios energéticos, no voy a entrar en ninguna de las descalificaciones que se han vertido por parte del Grupo Municipal Socialista en su intervención anterior del Sr. Pérez porque no me parece ni ético en lo que se ha venido ha hacer en el pasado punto, nos es nuestra forma el responder antes semejantes insultos. Pero ahora lo que importa y de lo que estamos pendientes es el buscar el interés de los torrijeños, mejorar los servicios, intentar que en los servicios podamos intentar abaratar los costes, por eso estamos trayendo este punto, y es que tras un largísimo proceso que comenzó el pasado día 8 de marzo en sesión plenaria y en la cual pudimos aprobar por unanimidad de ambos Grupos los pliegos para este contrato de servicios energéticos con caldera de biomasa para el edificio del Ayuntamiento y para el recinto deportivo de la Avda. Plaza de Toros, hoy por fin 13 de septiembre, prácticamente seis meses después de aquel día cuando los*

*trajimos por primera vez para la aprobación de los pliegos, podemos decir que el trámite administrativo queda prácticamente concluido, han ocurrido cosas durante este proceso, ha habido alegaciones que se han presentado, los plazos se tuvieron que modificar, etc., pero afortunadamente hemos podido llevar a buen puerto con esta adjudicación. Estamos, como he dicho antes en la fase última del proceso administrativo, y en este momento abrimos una segunda fase, que es que en el momento que se firmen los contratos, se puedan iniciar las obras y que a la mayor brevedad posible intentando aprovechar la proximidad de los fríos del principio del otoño y del invierno, pues que se pueda disponer del calor de estas calderas de biomasa en estos recintos, y que cuando ya estén funcionando podamos continuar en esa línea de austeridad que viene siendo premisa principal de este Gobierno sobre todo en esta complicada segunda legislatura en el gasto energético, como se hizo completamente palpable y es conocido por la gran mayoría de los torrijenses con la presentación de ese plan Ahorra Torrijos de eficiencia energética y ahorro en el gasto energético que presentamos en este año 2012 en el mes de marzo, donde hablábamos de unas medidas de eficiencia energética que podrían suponer un ahorro de hasta 180.000€. En ese plan Ahorra Torrijos hablábamos de instalaciones en distintos recintos, como puede ser en este Ayuntamiento o en los recintos deportivos de la Avda. Plaza de Toros de la instalación de caldera de biomasa para sustituir el suministro de calor que tenemos hasta que entre en funcionamiento estos recursos de biomasa, y es que teníamos los recursos energéticos procedentes de los residuos fósiles, como son el gas-oil o el gas natural. En su momento en ese famoso Pleno del ocho de marzo explique entonces que esta medida no solamente tenía una medida de eficiencia energética e incluso de ahorro, si no que también tenía un impulso medio-ambiental ciertamente grande, puesto que con la aplicación de esta medida de implantación de calderas de biomasa tanto en este edificio como en los recintos deportivos de la Avda. de la Plaza de Toros vamos a cumplir con la petición del protocolo de Kioto que realizan los Ayuntamiento de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera de un 20%; de los estudios que estamos ya realizando no solamente nos iríamos a un 20% si no que lo superaríamos y nos iríamos por encima del 25% aunque estos estudios son muy prematuros, estoy plenamente convencido de que podríamos llegar a reducciones de emisiones de gases de efectos invernadero de hasta casi el 50%. Después de esa fase que hicimos de aprobación de los pliegos, llegamos a lo que fue las distintas mesas de contratación, y el pasado día 2 de agosto convocamos un Pleno Extraordinario del cual hoy hemos aprobado las actas, en el cual notificábamos a la empresa que la mesa de contratación había propuesto como adjudicataria de esta concesión que presentara una documentación para que en este Pleno que hoy celebramos pudiéramos ratificar que esta empresa estaba en perfecto estado de revista a nivel de deudas con la Administración Pública, con la Seguridad Social y el abono de su correspondiente fianza o aval como así se realizó en este mes de agosto.*

*Decir que la mesa de contratación propuso y que hoy si lo tienen a bien los Grupos Municipales, será la concesionaria del contrato de los servicios energéticos con caldera de biomasa la empresa Antonio Pérez Santos, S. L., que es una empresa de nuestra provincia, de Mocejón, y esperamos que tan pronto como salga ya definitivamente redactado este acta y que se pueda tener a disposición el contrato a lo largo de la semana que viene, podamos firmar el contrato con esta empresa e inmediatamente poder iniciar esa segunda fase que he dicho de poder comenzar estas obras. No me voy a meter en la parte técnica que creo que tanto el Sr. Pérez Barajas como yo explicamos de forma bastante detallada en ese Pleno del 8 de marzo donde se aprobó por unanimidad de ambos Grupos estos pliegos; ahora mismo ya estamos en la siguiente fase pero si quiero comentar que ya podemos conocer, vista la oferta económica presentada por esta empresa que hoy proponemos que sea la adjudicataria, unos datos reales de lo que a nivel económico esto nos va poder suponer al Ayuntamiento de Torrijos.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Boyero Carrillo, siendo las 21:42 horas.

*“Tomando en consideración que el último consumo energético de nuestras instalaciones real que fue del 2011, ascendió a 1.364.000 kilovatios/hora, por ese coste, digamos que por esas calorías que tuvimos que consumir y por el mantenimiento de las instalaciones térmicas, gastamos 96.000€, este año, la previsión ya calculada de lo que va a suponer el incremento frente a esos 96.000€, es de 111.000€, es decir, un incremento del 2012 frente al 2011, de un 16%, estamos pagando este año un 16% más de lo que pagábamos el año pasado por un incremento de los precios en los recursos fósiles como son el gas-oil y el gas natural, en particular decir que el gas-oil ha subido un 30%, y el gas natural un 16%; si ya tuviéramos funcionando las calderas de biomasa, por este mismo consumo calórico que antes he dicho de 1.364.000 kilovatios/hora estaríamos gastando 96.800€, es decir, mantendríamos la línea de gasto que tuvimos el año pasado, es decir, nos hubiéramos producido ya un ahorro directo de un 16% frente al gasto que está estimado que vamos a tener este año para suministrar calor en estas instalaciones en las que vamos a tener calderas de biomasa. Por todo ello, teniendo en cuenta que el incremento previsto anual entre el gas-oil y el gas no va a ser inferior, y más con la que esta cayendo, en estos próximos 15 años a un 10% y que por contrato la empresa adjudicataria del concurso de biomasa va a tener un incremento anual del IPC que es un incremento mucho más moderado, desde los Servicios Técnicos en un estudio que se me ha hecho llegar, se ha estimado que de haber mantenido el consumo calórico de gas-oil y gas incluido el mantenimiento, porque el coste del mantenimiento va reflejado dentro de los precios, durante los próximos 15 años como decía, los costes no serían inferiores a 2 millones de euros frente a la estimación que ya realizan los Técnicos de 1.500.000€ que vamos a tener que pagar durante los próximos 15 años por la instalación de estas calderas de biomasa, ya hablando con datos en la mano, no va a suponer un ahorro directo de 500.000€ en los próximos 15 años, es decir, en torno a 33.000€ euros menos de gasto corriente para el Ayuntamiento, eso son medidas de ahorro, medidas de austeridad, y esto nos va a suponer poder reducir el gasto corriente en una cantidad muy grande para*

los próximos 15 años. Además, en la línea de muchos puntos del Pleno de hoy, la empresa adjudicataria va a realizar una gran inversión, una inversión de 351.000€ para poder realizar esa ejecución de obras de la instalación de las calderas en los recintos que ya hemos comentado, y todo eso al vencimiento del contrato, es decir, dentro de 15 años, todos esos bienes que hoy los valoramos en 351.000€ van a quedar en propiedad del Ayuntamiento, como también van a quedar en propiedad del Ayuntamiento los 47.500€ que la empresa ha puesto como mejoras y que tiene que asumirlas porque en el contrato se van a reflejar, es decir, estamos hablando que el total de inversión va a ascender a 400.000€ muy necesarios que se ejecuten esas inversiones en nuestro municipio y que no solamente sea la Administración Pública la que lleve a efectos las inversiones si no que incluso dentro de esa colaboración público-privada que comentamos infinitas veces, haya empresas que puedan gastarse esa cantidad de 400.000€ y que pueda en la mayoría de lo posible quitando los de las caldera que aquí no hay nadie que se dedique a ello, intentar gastarse dentro de proveedores locales. Como les estaba diciendo, esto es un perfecto resumen de lo que el Alcalde ha dicho en numerosas ocasiones de lo que es la colaboración público-privada; surge de la necesidad de esta Administración de ahorrar junto con la oportunidad que pueden encontrar empresas de a esa necesidad hacer una virtud, y si además de nuestra necesidad de ahorrar instalamos unos suministros calóricos que están perfectamente acondicionados a los tiempos que corren y que nos hacen poder reducir nuestras emisiones de gases nocivos a la atmósfera mejor que mejor. Me reitero, ya disponemos de unos datos muy reales y estar hablando de 500.000€ de ahorro en los próximos 15 años yo creo que es un completo acierto haber llevado estos pliegos a efecto desde hace unos meses. Para concluir, quiero dar la enhorabuena a la empresa adjudicataria Antonio Pérez Santos, S.L., así como a la otra empresa que también formo parte del concurso y que por unos motivos puramente técnicos quedo excluida, por cuestiones de interpretación, se tomó la decisión de dejarla excluida, reconocer el enorme esfuerzo de hizo la empresa Escotermía, S. L., que es la otra empresa que se presento, y como no, el tremendo trabajo que se ha realizado en los Servicios Municipales, tanto Intervención, como Secretaría y los Servicios Técnicos, han hecho un trabajo excepcional. Además, siempre y en este tipo de procesos que son tan importantes y que van a producir una mejora en nuestros servicios durante los próximos años, como no, reconocer el trabajo de todos los Concejales de esta Corporación por su implicación en todas las mesas de contratación a las que han acudido, e indudablemente al Sr. Alcalde porque ha sido el que ha estado encima de todo este proceso y gracias a su implicación y a que él ha considerado que estas calderas de biomasa iban a ser un beneficio para el Ayuntamiento de Torrijos pues podemos estar llegando a esta fase administrativa final. Creo que no va a ser la última medida que traeremos a Pleno en lo que a búsqueda de ahorro energético se refiere puesto que hay muy poco muchas veces donde poder tocar en lo que ha ahorro de gasto

*corriente se refiere, pero si que tenemos este tipo de gastos, los gastos energéticos que nos consumen a las Administraciones Públicas, en este caso a la Administración Local, es un gasto muy grande que es obligatorio que prestemos a la población, y creemos que en esta línea vamos siguiendo un buen perfil y que en los próximos meses podremos continuar presentando medidas de estas características en este Plenario.”*

\* Abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego, siendo las 21:46 horas

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

*“Yo voy a ser más breve que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta ocasión, simplemente manifestar que nosotros vamos a apoyar este punto votando a favor, nuestro Grupo desde el inicio de este proyecto lo hemos apoyado, nos ha parecido oportuno, nos ha parecido bien, hemos formado parte de las mesas de contratación donde se han visto las ofertas, si es cierto que a pesar de toda la expectativa que se manifestó al principio con muchísimas empresas que vinieron a informarse, luego realmente solo vinieron dos, yo realmente me lleve un pequeño chasco. Como digo, nosotros vamos a votar a favor, estamos de acuerdo con ello, y lo único que deseamos es que todas estas alabanzas y flores que ha tirado el Sr. Portavoz que se cumplan y que tenga éxito este tema. Que se haga pronto la inversión y que se pueda cumplir, yo personalmente tengo alguna duda por lo que he comentado antes, porque se suscitara tanta atención al principio y luego solo vinieran dos empresas, la duda estriba en que el hecho de que cuando se hizo la valoración por parte de los Técnicos del consumo, se hizo una media aritmética de los tres últimos años, creo que fueron 2008, 2009 y 2010, entonces un poco abundando de lo que ha dicho el Portavoz de que realmente los últimos años el precio de los combustibles de gas-oil y del gas ha subido entre un 20% y un 30% de media, a lo mejor iba un poco escaso a la hora de calcular la perspectiva y la proyección de lo que se podía gastar la empresa en ese momento y lo que después se va a gastar, no obstante, como he dicho nosotros vamos a votar a favor con el deseo de que se lleve adelante y que se cumpla este tema sin ninguna dificultad, por tanto, nuestro voto a favor.”*

\* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego, siendo las 21:50 horas.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

### **9º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COLUMBARIO MUNICIPAL Y EL JARDÍN DE LA MEMORIA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORRIJOS.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Accidental al “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ECONOMIA,*

HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACION, COMUNICACIÓN Y OCIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012., del siguiente tenor literal:

*“Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, prescripciones técnicas y anteproyecto de construcción y explotación para la adjudicación del contrato de la “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA, REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COLUMBARIO MUNICIPAL Y EL JARDÍN DE LA MEMORIA”, en el Cementerio Municipal de Torrijos, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.*

*Visto que con fecha 20 de agosto actual, se levanta acta por la mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación general, constatándose que los dos licitadores se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento.*

*Visto que con fecha 24 de agosto actual se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración de los servicios técnicos y económicos, realizó propuesta de adjudicación a favor de CISNE SERVICIOS ESPECIALES, S. L*

*Visto que con fecha 6 de septiembre de 2012, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable proponiendo al PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS*

*PRIMERO. Adjudicar a la empresa a CISNE SERVICIOS ESPECIALES, S. L., con CIF: B-45.519.154, y domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial, 11, C.P. 45593 Bargas (Toledo), representado por D. Juan Carlos Pérez Escobar, por importe de 67.050,55 € de la cantidad anterior, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 10.228,05, la concesión de OBRA PÚBLICA, REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COLUMBARIO MUNICIPAL Y EL JARDÍN DE LA MEMORIA”, en el Cementerio Municipal de Torrijos, conforme a la oferta presentada, mejoras, y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, prescripciones técnicas, anteproyecto de construcción y explotación que rigen esta contratación.*

*SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

*TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato*

*CUARTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico de Seguridad) del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud (o Director Facultativo de las Obra) y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.*

*QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante, y publicar*

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

SEXTO: Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*Tras diversas intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes a esta Comisión, se somete por la Presidencia a votación este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones el Grupo Municipal Socialista.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

\* Abandona la sesión el Sr. Alcalde, pasando a presidir la sesión el Segundo Tte. Alcalde D. Juan José Martín López, siendo las 21:55 horas.

*“Esto es un punto similar al que hemos tratado anteriormente respecto a las calderas de biomasa. Es la parte final del proceso administrativo de la concesión para la construcción y explotación de un columbario y un jardín de la memoria en nuestro cementerio municipal. Si me lo permiten, ante de entrar en materia al respecto de este punto del orden del día, si voy a hacer un breve resumen de lo que comentaba un poco antes en mi intervención con el tema de la biomasa, de lo que si hemos podido aprobar en puntos anteriores, hemos aprobado una calificación urbanística y una licencia de obra de un proyecto de ejecución para un centro de residuos temporal entre la empresa Maxi Díaz y el Ayuntamiento de Torrijos, en el que está previsto una inversión de unos 6.000€ y que va a dejar en la tesorería municipal en torno de unos 7.500€, además también justo en el punto anterior hemos aprobado un contrato de servicios energéticos con calderas de biomasa con una inversión del entorno de unos 400.000€ por parte del adjudicatario y que nos va suponer un enorme ahorro en las arcas municipales en el entorno de unos 500.000€. Ahora este tercer punto lo que trata de adjudicar es esta concesión para la construcción y explotación de un columbario y un jardín de la memoria en el cementerio municipal que va a requerir de una inversión del entorno de unos 85.000€ entre la inversión prevista para el columbario y el jardín de la memoria, así como para las mejoras que están previstas instalar en ellas, además con este columbario el Ayuntamiento también va a tener una generación de ingresos no previstos presupuestariamente con un canon ofertado por el adjudicatario de 5.000€ a repartir en los 25 años de la concesión. Creo que es importante el cariz que tiene que tener este Pleno en el que se está debatiendo inversiones, un Pleno en el que estamos hablando de inversiones privadas que se van a desarrollar en el Municipio de Torrijos, y otras que son público-privadas; como les indicaba mi compañera la Sra. González, en esto consiste en lo que tiene que trabajar el Ayuntamiento, en tratar de ser lo más austero posible y en tratar de seguir manteniendo la mayoría de los servicios que se prestan a la ciudadanía, tal y como se esta haciendo a día de hoy, y es que esta es nuestra obligación y creo que en ello estamos cumpliendo, tratamos que esta sea una Administración viable, muchas veces nos lo ponen difícil, pero tratamos de todos modos que esta Administración sea viable. Estamos hablando de que todas estas iniciativas que estamos comentando, que se han debatido ahora y en los puntos anteriores van a generar una inversión prevista en el municipio*



*en los próximos meses de 650.000€, que es bastante dinero con la que esta cayendo, en la que nos va a provocar unos ahorros aproximados de 500.000€, que también es mucho dinero para el Ayuntamiento, y nos van a generar una serie de ingresos no presupuestarios de 12.500€, es decir, yo creo que los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista no podrán mostrarse en desacuerdo en la línea que se esta siguiendo en estos puntos que hoy se están trayendo al plenario.”*

\* Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, siendo las 22:00 horas.

*“Llegamos a este punto como tal, me he ido un poco fuera pero creía conveniente explicar la importancia de los distintos puntos que hoy se están trayendo en lo que a inversiones y otras medidas se refiere para el Ayuntamiento, un punto en el que como bien decía antes aprobábamos los pliegos el pasado 21 de junio y en ese Pleno explicábamos que es un columbario, aunque no me quiero repetir, y quiero explicar porque hay gente aquí hoy que en ese Pleno no estuvo, un columbario es un elemento mortuario en el cual los torrijeños podrán depositar los restos de sus seres queridos tras una incineración y poder rendirles visitas siempre que lo deseen, y también el jardín de la memoria que es quizás todavía más desconocido que el columbario, es una cuestión similar a lo que pueda considerarse el columbario, con una diferencia y es que es un modo más económico de enterramiento que aquellos con menos recursos también podrán honrar a sus seres queridos que también hayan sido incinerados. Por eso, tras el Pleno del 28 de agosto donde solicitábamos la documentación necesaria a la empresa que la mesa de contratación había elegido como adjudicataria, el Pleno de hoy es única y exclusivamente es llegar a esta fase final que es la adjudicación del contrato a la empresa Grupo Cisne, S. L., de Bargas, otra empresa también de la provincia de Toledo lo cual es de destacar el hecho de que las inversiones o los adjudicatarios puedan ser de nuestro entorno y eso siempre es bueno también para el municipio, cuya oferta tras todos los informes que se han emitido por parte de los Servicios Técnicos, Servicios Económicos y Servicios Jurídicos ha resultado ser la más beneficiosa de las dos que se han presentado, la otra empresa es una empresa gallega Grupo Anllar que también ha licitado muy bien. Es de decir, y lo dije en la pasada Comisión Informativa que hay que destacar el alto nivel de ambas empresas, la empresa Grupo Cisne que ha sido la adjudicataria obtuvo una puntuación de 22,80 puntos sobre un total de 25 que eran los que se daban, no es normal en un concurso, en una adjudicación que el ganador obtenga un porcentaje tan alto de puntos, y el segundo también hizo una muy buena oferta obteniendo una puntuación de 22,40 puntos, y hay que destacar que ambas empresas han sido muy buenas, decir con respecto a las mejoras que son muy buenas, no solo van a prestar servicios y nos van a generar un ahorro directo por la necesidad que ya tiene el Ayuntamiento de acometer esas inversiones, y que ya no las vamos a tener que acometer con*

*nuestro presupuesto si no que nos las va a hacer una empresa ajena a nosotros, la empresa adjudicataria el Grupo Cisne nos va instalar cuatro sepulturas de tres cuerpos, es fácil, nosotros las últimas sepulturas que hemos adquirido que fueron ocho pues esas cuatro sepulturas la mitad nos valdría 2.500€, ahora también estamos hablando de un ahorro porque ya no nos tenemos que gastar 2.500€. Bien lo saben ustedes señores Concejales tenemos una carencia manifiesta de nichos, la empresa nos ha propuesto la instalación de nueve nichos los cuales están valorados en 5.000€, es decir, ya el Ayuntamiento en su gasto corriente no va tener que hacer un gasto de 7.500€ puesto que la empresa adjudicataria va a correr con el gasto ya que va incorporado dentro de las mejoras. Creo que es muy importante continuar en esta línea de unanimidad en estos puntos de adjudicaciones como se ha realizado en la anterior de la biomasa, espero que esa unanimidad que se mostró en el pasado Pleno del 21 de junio en el que aprobamos los pliegos, pues se mantenga en esta sesión y cambien su voto de la pasada Comisión Informativa donde se abstuvieron; ciertamente, en la pasada Comisión Informativa del pasado 24 de agosto se les explicó detenidamente todo el proceso que se había seguido a la hora de la evaluación de ambas ofertas y como he dicho antes con el tema de la biomasa, también considero que es muy necesario que se firme cuanto antes el contrato y que se pueda iniciar con esa siguiente fase que es la ejecución de las obras para que a la mayor brevedad posible podamos disponer en nuestro cementerio municipal de un columbario y un jardín de la memoria y que los torrijeños puedan disponer de un nuevo servicio que hasta ahora no se prestaba en el Ayuntamiento de Torrijos, y que no se presta en ninguno de los municipios de nuestro entorno.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Nosotros como bien ha dicho el Sr. Portavoz, en su día cuando presentaron los pliegos de condiciones votamos a favor porque nos pareció una buena idea, nos lo dieron con tiempo, lo estuvimos viendo, después en la Comisión Informativa votamos a favor de ese pliego. También es verdad que en ese punto del orden del día del Pleno, cuando votamos a favor, le dijimos que no iba a ser óbice para el sentido de nuestro voto el formar parte de la mesa de contratación de los columbarios, ustedes rechazaron esa propuesta, aún así nosotros votamos a favor del pliego que era lo que nos parecía bien, pero en contra de lo que ha pasado con la información y con la participación en el proceso de las calderas de biomasa donde un miembro del Grupo Municipal Socialista ha formado parte, ustedes en este caso decidieron no seguir esa buena onda, no nos han permitido pertenecer a esa mesa de contratación y por tanto lo que nosotros vamos a hacer es abstenernos en este punto, no vamos a votar en contra porque nos sigue pareciendo bien, pero estamos en contra del proceso que han seguido ustedes. En cuanto al Sr. Alcalde si me permite, usted que habla de enchufados, cuando quiera hablamos en este Ayuntamiento del Verano Guay, de Turismo, del Campo de Fútbol, de hijos, sobrinos y demás, cuando usted quiera.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Si que le quiero decir una cosa, puedo entender que esto al final su abstención sea un berrinche, una pataleta, porque no hayan formado parte, también le digo una cosa, el Pleno fue el día 28 a las nueve y media de la mañana y la Comisión Informativa fue el día 24 de agosto a las 12 del medio día, desde el 24 de agosto hasta hoy día 13 de septiembre no han venido ni siquiera a consultar ustedes el expediente. Entiendo que su voto de abstención a que les importa más bien poco lo que es el columbario, han dispuesto de la información en este Ayuntamiento durante aproximadamente un mes y no han venido ni siquiera a informarse, yo intenté darles unas pinceladas bastantes detalladas pero consideraba que llegando a un Pleno en el cual tuviera que aprobarse finalmente la adjudicación ustedes intervendrían. Han quedado a su entera libertad, igualmente han quedado ustedes a su entera libertad votar abstención, no lo entiendo personalmente, considero que al final es un berrinche y una pataleta y espero, no lo van a reconsiderar, que en próximas concesiones y adjudicaciones reconsideren esta postura.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Nosotros vamos a reconsiderar nuestra postura cuando usted reconsidere la suya y nos de participación, es decir, usted empezó alardeando de participación a este Grupo Municipal cuando se trató lo de las calderas de biomasa, y no entiendo en que sentido o porqué no nos dan participación cuando hay que hablar de los columbarios a este Grupo Municipal. Nosotros somos libres de venir a ver lo que queramos, lo que están obligados son ustedes cuando vienen los Plenos a darnos toda la información que no lo hacen, a eso si que están ustedes obligados, lo demás es libertad nuestra que tenemos para venir o no a ver la información.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Ustedes señor Arevalillo cuando eran Gobierno jamás nos han permitido en ninguna mesa de contratación porque es el Gobierno quien está en las mesas de contratación y son las Comisiones Informativas las que sirven tantas cuantas sean necesarias para informar al Grupo de la Oposición.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

\* Abandonan la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 20:08 horas.

## **10. MOCIONES:**

El Sr. Alcalde expone que: Han llegado a esta Alcaldía dos Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, empezamos por la primera:

### **1ª MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: “MEDIDAS DE AHORRO MUNICIPAL”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y OCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.”*

*Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego, la cual expone:

*“Paso a leer la Moción: “Ante las distintas medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Regional, ambos del partido Popular, medidas que, tomando como coartada la actual situación de crisis, están suponiendo recortes y mermas en los derechos y salarios de los funcionarios y del personal laboral de la Administración pública.*

*Ante las distintas medidas adoptadas por el Gobierno Municipal de Gómez-Hidalgo, que justificándolas en la situación económica del consistorio, han repercutido en forma de recortes, salarios y servicios, en los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, pero sobre todo en los vecinos del municipio.*

*Por tanto aludiendo al principio de “austeridad” del que intenta hacer gala el actual Equipo de Gobierno, y por solidaridad con el resto de empleados públicos de este Ayuntamiento, les pedimos el voto favorable, a la siguiente propuesta de acuerdo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación al Ayuntamiento Pleno:*

*-Primero: Eliminación de la paga extraordinaria de los cargos públicos liberados de este Ayuntamiento.*

*-Segundo: Reducción del salario bruto de los Concejales liberados en un 20%.*

*-Tercero: Supresión de la situación de “liberado” de un Concejal.”*

*Antes de exponer los motivos que nos han llevado a traer esta Moción aquí, voy a contestar a la Sra. González por alusiones, no creo que usted ni el señor Martín porque cuando algunas veces intervengo el señor Martín dice porque intervengo yo, y cuando no intervengo parece que a la que le molesta es a usted, nosotros aquí no tenemos ningún protagonismo, intervenimos muchos de los que estamos en este banco no como en ese en el que hay cinco personas a las que no hemos escuchado hablar todavía. Por otro lado, respecto a la confianza, yo no me preocupo de la confianza que tienen los demás en mí, me preocupo de mi propia confianza, yo comprendo que la suya se la replantee y se la replantee porque usted está ahí por lo que está, y está porque iba en las listas del Partido Popular, trabajaba en este Ayuntamiento y al salir como Concejal solo había dos opciones, o dejar de trabajar en el Ayuntamiento o buscarla un puesto, la prueba es que usted está ahí en el puesto de Concejal de Economía cobrando 14.000€ menos que su antecesor, y*

*eso ni como mujer, ni como trabajadora, ni como profesional lo debería consentir una persona que confié en si misma. Por otro lado, veo que ustedes están muy sensibles y que el Sr. Gómez-Hidalgo fomenta la cuestión, cada vez que hablamos aquí parece que lo hacemos con insultos, en ningún momento levantamos la voz, en ningún momento faltamos a nadie, no como hacen ustedes independientemente de lo que el Sr. Gómez-Hidalgo quiera entender o quiera darnos a entender a todos los demás, así que la sensibilidad la dejan a un lado y la tienen un poco más con muchos trabajadores de este Ayuntamiento a los que llaman a los despachos y sin mediar más los ponen de patitas en la calle, ahí si que hay que tener sensibilidad con la situación con que está ahora mismo fuera de esta Casa. Respecto a esta Moción comentarles que casi no habría nada que discutir porque el señor Gómez-Hidalgo pues porque cuando el Sr. Rajoy presentó la medida de la reducción del 30% de los Concejales, el señor Gómez-Hidalgo salió en la prensa diciendo que él compartía al 100% por 100% la medida, y no solamente que la compartía si no que además especifico que habría que recortar de las personas que cobraban, se ha de entender que a los que se refiere es a los Concejales liberados, y entiendo que esta medida no tiene que pasar por ningún sitio, es decir, usted es libre como tal de ahora mismo comprometerse a la reducción de un Concejal en pos de la austeridad que ustedes van publicando. Es más mintió también en aquella entrevista a la prensa porque según usted dijo que eran dos los Concejales liberados, no sabemos porqué motivo, a lo mejor es que le faltaba la confianza en la señora González o bien le falló el subconsciente porque tenía pensado el retirar a uno de ellos. Usted tiene una responsabilidad con sus votantes y con quien no lo fueron, deben de ser consecuentes con lo que dicen, no se trata de que hablemos aquí de lo que puede importar esos ahorros que son unos ahorros importantes, el señor Martín hablaba de lo que nos puede suponer de lo que hemos visto de la calificación urbanística, pero de lo que estamos hablando es un ahorro para este Ayuntamiento de 75.000€ adoptando las medidas que decimos. La situación de las finanzas del Ayuntamiento no son muy boyantes, ya lo hemos visto antes un déficit del 15%, un remanente negativo de tesorería de 932.000€, una deuda para finales del 2012 de 2.020.000€; aquí la austeridad que ustedes predicán es la austeridad que tienen que asumir los demás que se tienen que comer la subida de impuestos, se tienen que comer como muchos empleados de esta Casa la retirada de la productividad. Ustedes como medidas adoptadas de cara a esa austeridad que predicán, lo que nos han hecho es subirnos las tasas, los impuestos y los precios públicos hasta un 14%, han reducido servicios, han reducido salarios, han modificado el Acuerdo Marco, han suprimido ayudas sociales, sanitarias y de prótesis, han reducido la cantidad que pueden solicitar las personas que lo necesiten como anticipos reintegrable, han reducido la percepción en concepto de productividad a los trabajadores del Ayuntamiento por valor de 150.000€, a muchos de ellos les supone incluso más de un 10% de reducción del salario y no cobran lo que*

*ustedes cobran desafortunadamente. Por otro lado, han suprimido una paga y han reducido una hora al personal de limpieza recogido de Limasa que eso ahora ustedes lo valoran como ahorro, pero les recuerdo que ustedes durante dos años han estado pagando 100.000€ más a una empresa de limpieza hasta que les ha apretado el zapato y se han dado cuenta que si ustedes los contratan con menos horas pueden ahorrarse 100.000€, pues ahora han perjudicado a esas trabajadoras, pero es que durante los dos años han estado perjudicando a Torrijos; y luego para culminar el Gobierno Central suprime la paga extra de Navidad a los empleados públicos. Los salarios de este Equipo Municipal están por encima de lo que cobraban hasta el 21 de mayo del 2011, con esa austeridad que ustedes venían predicando desde enero del 2011 no les tembló la mano a la hora de ponerse sus salarios, en absoluto, los incrementaron, son unos salarios desorbitados, lo fueron en el 2007 y lo siguen siendo ahora, son desorbitados para las funciones que desempeñan, desorbitados para una población como Torrijos y desorbitados para los resultados de la gestión, ya vemos como quedan, y luego para contrarrestar ponen medidas de ahorro tan llamativas que también van en contra de los intereses de muchos empleados de este Ayuntamiento, como cerrar el Ayuntamiento durante 15 días, ¿que han ahorrado cerrando el Ayuntamiento 15 días?, supongo que como hablan de ahorro lo habrán valorado, tendrán hecha la valoración de ese ahorro, o simplemente suponen que se ahorra porque se ahorra luz y porque se ahorra en limpieza que no se ahorra porque las personas de la limpieza lo van a cobrar hayan trabajado o no, y en verano en la vacaciones como los edificios están cerrados las pueden sustituir fácilmente, ¡una medida de ahorro muy llamativa cerrar el Ayuntamiento durante 15 días!, la gente acude y solamente tiene abierto el SAC, y otra medida muy llamativa de ingreso también que debe de ser por lo importante del montante era el cobro por la validación de documentos, que creo que ustedes estimaron en 800€. Es curioso como ustedes se centra siempre en esas pequeñas menudencias y se olvidan de lo realmente importante, se olvidan de sus salarios, ustedes nos quisieron vender sus salarios cuando se los pusieron en esta legislatura como que se ahorraban 30.000€, no señores, ustedes están gastando 30.000€ más que el año pasado, más que en la legislatura anterior, como es posible que hayamos pasado de dos Concejales liberados a tres para empeorar las cosas, porque las cosas no han mejorado sino que han empeorado sobre todo en la parte económica señora González, yo reconozco que a lo mejor 30.000€ no la motivan como la podían motivar los 43.000€ de su compañero, pero usted está donde está y otra salida no tenía, así que tendrá que hacerlo bastante mejor. Entiendo que si ustedes votan que no a esta Moción será un vergüenza salir a la calle y decir que ustedes votan por la austeridad y luego no se rebajen esos salarios, si ustedes votan a favor la verdad es que lo torrijeños se lo pueden agradecer.”*

\* Se incorporan a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 20:14 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Señor Pérez Barajas, señora Portavoz, ahora ya vamos a cambiar el término, ahora quien es el tahúr es la Sra. Gómez, vamos a aceptar lo de augur como usted decía antes; le voy a decir una cosa señora Gómez, es muy peligroso utilizar términos como vergüenza, a ninguno de nosotros nos da vergüenza salir a la calle, (el Alcalde llama la atención a la señora Gómez y al señor Arevalillo para que no interrumpen), de ninguna manera, a lo mejor a ustedes que representan las ideas que han hecho la ruina de este País, a lo mejor sí les debería de dar ahora, cada cual tendrá sus ideas pero hablar de vergüenza no me parece muy adecuado, creo que el tono que están utilizando ustedes en este Pleno es completamente inadecuado, creo que ustedes han traspasado la frontera que les expuso el otro día su líder de filas o el temporal líder de filas el Sr. Rubalcaba cuando les dijo a ustedes que tenían que oponerse frontalmente y que había que cambiar por completo la actitud frente al Gobierno, el hablaba hacia el Gobierno Nacional y ustedes hacía el Gobierno Local. Creo que hoy han jugado con términos muy peligrosos y espero que sea la última vez que esto vuelva a ocurrir y que en el próximo Pleno esto vuelva a la normalidad en la manera que ustedes se están dirigiendo a estos Concejales, que les recuerdo que les ganaron por mayoría absoluta en las pasadas elecciones y que ustedes son Oposición por decisión soberana de los torrijeños. Aquí nadie les ha engañado, el torrijeños ha depositado un voto en una urna de forma libre, esto es una maravillosa democracia y espero que así pueda seguir siendo durante muchísimos años, y nosotros podemos caminar y así espero que ustedes lo fomenten, podemos caminar con la cabeza muy alta y sin ningún tipo de vergüenza por representar las siglas del Partido Popular, esperemos que así ocurra y que no tengamos que vivir espectáculos lamentables fomentados, y no voy a decir de donde, cada vez que la Presidenta elegida democráticamente de esta Comunidad Autónoma acude a distintos sitios, están empezando a utilizar un término muy peligroso. Pero no voy a entrar en polémicas con ustedes, porque el punto no lo requiere, porque sí, efectivamente, nosotros en este Gobierno disponemos de un afán absoluto de transparencia y austeridad, lo hemos aplicado desde que llegamos a este Gobierno en junio de 2007, y no necesitamos que ustedes vengán intentar decir lo que nosotros debemos hacer, para hacer lo que tenemos que hacer, les recuerdo que el pasado 12 de julio en sesión ordinaria, hoy hemos votado a favor ese Acta por unanimidad de todos los Concejales, el Sr. Alcalde a un ruego presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, respondió de la siguiente manera: “me parece el ruego que ustedes presentaba un ruego de cara a la galería, ya este Gobierno lo demostramos cuando el Sr. Zapatero bajó el sueldo, se refería a los funcionarios, y evidentemente en esta ocasión también seremos solidarios, faltaría más, por supuesto, lo hemos estado siempre”, por lo tanto como Portavoz del Grupo Municipal Popular me uno y nos unimos todos a la expresión manifestada por el Sr. Alcalde el pasado día 12 de julio, en la cual*

calificaba aquel ruego como hoy calificamos esta Moción como una Moción única y exclusivamente de cara a la galería. Este Gobierno ha sido responsable, siempre lo será, no utilizamos palabras malsonante como ustedes acaban de hacer hace un segundo y no necesitamos de sus golpecitos en el pecho enlatado para hacer lo que es nuestra obligación que no es ni más ni menos que gobernar en una situación muy complicada. En junio del 2010, quizás usted no lo recuerde señora Viceportavoz porque no era Concejala en la pasada legislatura, tras la bajada aplicada por el Gobierno del señor Zapatero a los Funcionarios de un 5%, este Gobierno encabezado por el Alcalde se redujo sus retribuciones, el Alcalde se la redujo un 8%, D. José M<sup>a</sup> Flores como Concejala de Cultura se redujo un 5% y yo como Concejala de Economía, Hacienda y de Régimen Interior me reduje un 6%, además en ese mismo año 2010 mientras aprobábamos compensar por unanimidad de todos los integrantes de la Mesa de Seguimiento del Acuerdo Marco, mientras intentábamos compensar la pérdida retributiva de ese 5% tras el decreto aprobado por el Presidente del Gobierno en mayo de 2010, nosotros a esa compensación del 2,3% vía productividad que anualizado ascendía a un 2,9%, prácticamente un 3%, y con declaraciones de los representantes de los trabajadores, de los sindicatos en esa Mesa del Seguimiento del Acuerdo Marco que no entendían como no lo hacíamos, el Alcalde y los Concejales liberados renunciamos a ese incremento del 2,9%, es decir, ya estábamos hablando de reducciones directas retributivas en nuestros ingresos, además, cuando se produjo el envite electoral de las pasadas elecciones del mes de mayo del 2011, desde entonces destina esta Alcaldía a las retribuciones de los Concejales liberados, ha pasado a ser de 140.000€ a 120.000€, es una reducción directa de un 20% en los presupuestos municipales en lo dedicado a retribuciones de los Concejales liberados. Como no podía ser de otra manera porque es de obligado cumplimiento tras el decreto aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2011, en el que como al resto de los trabajadores, a nosotros también se nos ha incrementado nuestro tipo del impuesto del régimen de las personas físicas, el IRPF, un 3% que nos ha subido como al resto, reduciéndonos de forma equivalente un 3% nuestras retribuciones. Además hoy ratificamos la respuesta que les dio al respecto del ruego que ustedes presentaron en el cual el Alcalde les decía y seguimos manteniendo que era un ruego y hoy una moción de cara a la galería, ratificamos esa supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los Concejales liberados, lo que supone de forma directa una reducción de nuestras retribuciones de un 8% en nuestros ingresos. En lo que respecta a su solicitud, creo haber contestado a la primera parte aquí, de reducir un 20% nuestros salarios brutos, como le he venido enumerando, ese 20% está cumplido más que de sobra y no creemos que en este momento se necesite más refrendo que la aplicación real de esa reducción como se esta haciendo. Es curioso el tercer punto que ustedes presentan, y lo peor de todo es que en mi corta memoria política como ustedes muchas veces me han acusado, al final es muy fácil sacar unas pequeñas estadísticas, en la legislatura 1.995-1.999 que fue la última en la que el señor Miguel Ángel Ruiz Ayucar fue Alcalde de este municipio, el Equipo de Gobierno del Partido Popular tenía un Concejala liberado, ustedes ganan las elecciones en el año 1.999 y liberan a un Concejala, en el año 2.003 aún sin



*ser la fuerza política más votada y ser el Gobierno municipal por tan solo 30 votos en la coalición con el Partido Comunista o Izquierda Unida, en esa coalición ustedes deciden incrementar el número de Concejales liberados de uno a tres, y estando el Partido Popular en la Oposición, estando el señor Gómez-Hidalgo en esa legislatura en la Oposición en la que ejerció también como Portavoz, no se les criticó las retribuciones ni el número de Concejales liberados. En la legislatura 2.007-2.011 cuando el Partido Popular vuelve a recuperar la Alcaldía del municipio de Torrijos, mantiene la línea de tres Concejales liberados y en la legislatura en la que estamos 2.011-2.015 volvemos a mantener el mismo número que ustedes señores Concejales del Grupo Municipal Socialista y el que fue su socio de Gobierno establecieron en este Ayuntamiento, es decir, tres Concejales liberados, con una peculiaridad, Torrijos en 2.003 tenía 10.500 habitantes, Torrijos en 2.012 tiene 13.500 habitantes, y con otra cosa curiosa, el presupuesto municipal aprobado en el año 2.003 ascendía a 4,8 millones de euros, y el presupuesto del 2012 asciende a 9,9 millones de euros, es decir, es una sencilla cuenta, las retribuciones de la coalición Socialista y Comunista suponía un 1,5% del total del presupuesto municipal y las retribuciones del Partido Popular supone un 1,2% del presupuesto municipal, lo que supone que en el 2.012 con un Ayuntamiento más grande, con un Ayuntamiento con más recursos, un Ayuntamiento con muchos más habitantes, la línea seguida ha sido la misma que ustedes impulsaron, y ante la cual cuando el Partido Popular estuvo en la Oposición no dijo nada. Por lo tanto, reafirmarme en lo dicho por el señor Alcalde en el pasado Pleno del día 12 de julio. Recordarles al respecto de lo que comentaba la señora Gómez de la reducción del número de Concejales, nuevos tiempos vendrán en la Administración Local, es probable que se produzca una reducción de representantes públicos, pero eso no va a ser seguramente hasta que pasen las elecciones del año 2.015, y quien gobierne entonces si hay una reducción o un mantenimiento pues será el que tendrá que tomar las decisiones con respecto a las liberaciones o no de los Concejales, o formación de coaliciones, o el Gobierno que corresponda en cada momento. Por lo tanto me ratifico en que esta es una moción completamente de cara a la galería; en resumen como ejecutivo responsable y solidarios que somos, vamos a presentar la siguiente moción transaccional para que sea sometida a su deliberación para su incorporación a esta sesión que dice textualmente lo siguiente:*

**“MOCION TRANSACCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.**

*Aludiendo al principio de austeridad del actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrijos y por solidaridad con el resto de empleados públicos de este consistorio les pedimos el voto favorable a la siguiente*

*propuesta de acuerdo que el Grupo Popular presenta para su aprobación en el presente Pleno:*

*Primero: Ratificación de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 de los cargos públicos liberados de este Ayuntamiento tal y como manifestó el Sr. Alcalde el pasado 12 de julio en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Torrijos.*

*Segundo: Solicitud al Presidente, a la Mesa y a la Junta de Portavoces de las Cortes de Castilla-La Mancha de ratificación de la petición realizada por la Presidenta Cospedal en sesión de 11 de julio de 2012 de supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y que esta sea aceptada por todos diputados regionales.”*

*Como se que van a pedir incorporarla a la Diputación Provincial de Toledo, no la hemos incorporado porque ya en sesión plenaria en la Diputación de Toledo ya han decidido, y se ha votado la ratificación de la supresión de la paga extraordinaria, por lo tanto es un poco redundante.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Se entiende señor Martín que nuestro voto del Grupo Municipal Popular será contrario a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista porque en su intervención no lo ha manifestado.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego, la cual expone:

*“Señor Martín, quizás aquellos Concejales que cobraban un 1,5% del presupuesto al final la gestión resultó mejor que la suya, ustedes cobrando solo un 1,2% nos han llevado a un déficit del 15%, ellos cobrando un 1,5% en las arcas municipales les dejaron 12 millones de euros, a lo mejor no está en esas décimas sino en como se gestiona y quien son los que los gestionan. Por otro lado, leímos y escuchamos todos lo que el señor Gómez-Hidalgo dijo en el Pleno, pero faltaba una ratificación formal del mismo y esa es una medida que debería ir más allá, es decir, no nos podemos quedar en la eliminación de la paga extra, estamos hablando de que el Ayuntamiento de Torrijos se encuentra en una situación muy crítica a la que ustedes nos han llevado, entonces no es hacer el gesto, porque es gesto si que es cara a la galería, mucha gente de la que esta ahí sentada si cobrara 43.000€, o 38.000€ o 30.000€ al año no le importaría renunciar a su paga extra, a mucha gente no le importaría, y a todos los mileuristas fíjese si les iba a importar, porque a ellos les va la vida en ello cosa que a ustedes no les ocurre, la postura de cara a la galería es la suya. Por otro lado, el hecho de que no puedan sentir vergüenza al salir a la calle, de hablar de unas cosas y hacer otras solo indica la forma de ser de ustedes, por decirlo de alguna manera, para que no digan después que se les insulta, porque cualquier persona que va diciendo una cosa y practica lo contrario es para sentirse avergonzado, y eso es lo que están haciendo aquí y fuera de aquí. Por otro lado, si usted me dice que al final no nos van a aprobar la moción, lo que esta claro es que el señor Gómez-Hidalgo ha mentido de cara a la galería y de cara a la prensa y de cara a todos aquellos que le quieran escuchar, porque lo que dijo es que habría que recortar en la gente que cobra, y es recortar, no es, vamos a hacer un gesto y nos quitamos una paguita. Por otra parte, me ha estado enumerando no sé cuantos recortes que se han hecho*

*en el salario, en el IRPF, que no se les ha hecho solamente a usted ni a la señora González, ni al señor Gómez-Hidalgo, ni al señor Flores, nos los han hecho a todos los que estamos aquí y a lo mejor nos ha afectado más de lo que le puede afectar a usted, esa también es una diferencia importante. Esta claro lo que ustedes practican, esta claro lo que ustedes hacen, y sobre todo están claros los resultados. Vuelvo a ratificarme en lo mismo, de los tres Concejales liberados no sobra uno, y le voy a decir porqué nos sobra uno señor Martín, pues porque el año pasado en la legislatura anterior el Concejal de Urbanismo no cobraba, usted siempre ha hablado del señor Naranjo estupendamente, no lo voy a poner en duda, lo hacía tan estupendamente que no necesitaba cobrar, usted lo podía hacer tan estupendamente, pues vayan aplicándose el cuento, revisen lo que tengan que revisar, no aprieten más a quien no tienen que apretar y dejen de criticar. Lo que me molesta mucho es que cada vez que toma la palabra este banco se diría que insultamos, creo que en ningún momento lo hemos hecho, y no sé si yo alguna vez he levantado la voz aquí, creo que nunca, no es mi forma, ni mis maneras, les gustara más o menos lo que digo, pero eso no me tiene que preocupar en absoluto. Les ruego que se lo piensen, y es más, fíjese en otra cosa que le voy a decir, ya que me han dicho que como son solidarios ustedes van a apoyar la moción, si que hay una cosa que me daría vergüenza, y es que cuando el pasado Pleno del 12 de julio, el requerimiento se lo hizo el señor Arevalillo de eliminar esa paga extra, la iniciativa tendría que haber salido de ustedes, porque a toro pasado, si yo lo hago, pero son ustedes los que deberían haber llevado esa iniciativa y el haber propuesto la retirada de la paga extraordinaria.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Una mínima intervención señor Alcalde, considero que la señora Viceportavoz ha perdido el rumbo en este punto, no creo que usted sea quien para decir quien es el que tiene que decidir sobre la gestión, usted dice que hubo tres Concejales que desarrollaron una labor maravillosa y que los demás somos unos auténticos desastres, afortunadamente aunque a ustedes les pese esto es una maravillosa y magnífica democracia en la que los ciudadanos consideraron que su gestión no fue buena, les mandaron a la Oposición y a nosotros nos auparon al Gobierno, y hace un año y medio los ciudadanos tomaron la determinación de volver a mantener al Partido Popular en el Gobierno del Ayuntamiento de Torrijos, no es ni más ni menos que eso. Por lo tanto, ante la confianza depositada por los ciudadanos torrijeños, nosotros no tenemos que sentir ningún tipo de vergüenza de andar por la calle, nosotros no tenemos porque hacerlo, y espero no entender como una amenaza el que nosotros tengamos que sentir vergüenza o que tengamos que tener problemas a poder andar por la calle, espero que eso no ocurra y le digo de verdad y lo lamento enormemente que ustedes hoy se encuentren tan ofuscados, deben*

*ser que las interioridades en las que ustedes se encuentran les hace muy complicado el estar sentados en ese banco. Para concluir, nosotros presentamos nuestra moción esperando que se apruebe por unanimidad y que se ratifica la postura expuesta por el señor Alcalde en el pasado Pleno del día 12 de julio.”*

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Ana María Gómez Diego, la cual expone:

*“Señor Martín, la gestión no es que yo lo diga, la gestión es que se ve, y a los números me remito, cuando ustedes entraron en el Ayuntamiento había 12 millones de euros, a día de hoy tenemos un déficit del 15%, y tenemos un remanente de tesorería de 900.000€, y una deuda de 2 millones de euros, ese es el resultado de la gestión y no me lo estoy inventando porque ustedes mismos tienen también los datos. Respecto a las amenazas, no es mi forma, jamás he amenazado a nadie, si que recibido y percibido algunas de gente que no está a este lado, pero tampoco me ha preocupado y tampoco las he dado mayor importancia, así que ustedes mismos deberían cuidar lo que hacen y lo que dicen.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación primero la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

Al existir un empate, el Sr. Alcalde la somete a una nueva votación, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista. Se desestima la moción con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

A continuación por Sr. Alcalde se somete a votación la moción transaccional presentada por el Grupo Municipal Popular, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

## **2ª MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: “MEDIDAS DE AHORRO MUNICIPAL”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y OCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.”*

*“El Sr. Concejel D. José M<sup>a</sup> flores explica brevemente la nueva disposición de las carpas situadas en la Plaza de las Palmeras, así junto con los Grupos Políticos serán atendidas la demanda de carpas presentada por otros hosteleros.*

*Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 5 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.”*

\*Abandona la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> María Pilar Vaillo Díaz, siendo las 22:40 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Desastre, hace un momento usted nos critica a nosotros de que no le hemos presentado algo entre la Comisión y el Pleno, y ustedes traen una moción transaccional a este Pleno no conocíamos de nada entre la Comisión donde usted podía haberlo dicho, y no nos dijo nada, y el Pleno, y tenemos que decidir la votación, y eso es un desastre, un desastre es cobrar lo que usted cobra y traer por tercera vez a un Pleno la ordenanza de las terrazas, eso sí que es un desastre, que hoy hemos vuelto a cambiar otro punto que ya tuvimos que cambiar en el Pleno anterior del Pleno que lo trajimos, eso sí que es un desastre cobrando lo que usted cobra. En cuanto al punto de debate de este Pleno, simplemente porque la gente sepa y quede claro en este Pleno a lo que ha sucedido con las carpas de la Feria de la Sementera de este año 2.012, y sobre todo porque hay gente que nos comenta en la calle cosas que no son ciertas, entonces por aclararlas de una manera llana y sencilla. El pasado jueves 23 de agosto al finalizar la Comisión nos comunican en el Ayuntamiento el señor Concejal de Festejos que las carpas de los tres partidos políticos vamos a ir a la Plaza de la Constitución porque ha llegado una carta de la Federación de Hosteleros de Toledo, que hay muchas protestas de hosteleros que se han quedado sin carpa por no haber entrado en el sorteo de las mismas y quieren entrar, el Equipo de Gobierno ha decidido que los tres partidos políticos iremos a la Plaza de la Constitución para que puedan entrar los que se han quedado en reserva en la petición de carpa en la Plaza de España, en ese momento y a vote pronto yo le digo que no me parece bien, que no estaba de acuerdo con ello, que no me parece justo que el conocido como el chiringuito de los Comunistas que tiene bastante éxito, que lleva bastante tiempo en la Plaza de España cuando esto no era negocio, cuando estaba solamente Soto y Navas y aquí nadie más quería carpa, pues que de repente por una decisión suya se lo llevaran a la Plaza de la Constitución. Porque nosotros somos relativamente jóvenes en instalar la carpa, llevamos los años que estamos en la Oposición, incluso ustedes llevan más años poniendo el chiringuito, pero justo por aquellos que estuvieron luchando y apostando por la Plaza de España cuando esto no era negocio, no me parecía justo, y así lo dije en la Comisión incluso defendiendo su postura anterior a la mía, la postura del chiringuito de los Comunistas o de Izquierda Unida que es como se llama realmente. Al día siguiente tuvimos otra Comisión el viernes 24 de agosto, al finalizar esa Comisión junto con Izquierda Unida os dimos diferentes propuestas para intentar subsanar ese tema porque nos parecía muy frío después de las palabras que utilizaba el señor Juan José Martín diciendo cuando hablamos de diferentes cosas de dignificar la política, de dignificar a los partidos políticos,*

*nos parecía un poco como retirada a otra Plaza después de lo que se había conseguido montar desde el inicio este Grupo Municipal con el Partido Socialista en el Gobierno con los de las cañas y la paella en la Plaza de España, nos parecía muy fuerte que solo los tres partidos políticos nos fuéramos allí. Dimos todas las opciones habidas y por haber, un nuevo sorteo con toda esa gente, replanteamiento de las carpas en la Plaza de España, que se montara en la Plaza de la Constitución no solo con los tres partidos políticos, sino también con las carpas de los hosteleros que se habían quedado fuera para crear otra nueva zona de ocio en la Feria de Torrijos, y se nos dijo que se pensaría y que el martes que había un Pleno extraordinario del columbario y las calderas de biomasa, y que se nos daría una contestación, al finalizar ese Pleno la contestación fue que no, también hablamos de la posibilidad de que las carpas de los bares que están en la Plaza de España no pusieran carpa porque tienen su sitio en la Plaza y que en esos huecos fueran para los que estaban en la lista de reservas, total que el martes 28 después del Pleno el Concejal nos dice que no, que vamos solos los tres, y nosotros el día 6 de septiembre lo que proponemos es esta moción, que dice textualmente:*

*“Hace unas semanas el Equipo de Gobierno informó a los partidos políticos de que, ante la demanda de carpas en la Plaza de España para la Feria de la Sementera, y al no haber podido atender todas las solicitudes presentadas, las carpas de los partidos políticos serían trasladadas a la Plaza de la Constitución.*

*Estando en desacuerdo con la medida adoptada por el Ayuntamiento, que no aporta solución para que esos empresarios que se han quedado sin plaza, puedan en su totalidad, beneficiarse de la explotación de las mismas y entendiendo, que se trata de un problema de espacio y de la actual distribución, el Grupo Municipal Socialista, pide el voto favorable, a la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación al Ayuntamiento Pleno:*

*- Retribución del espacio físico de la Plaza de España para incorporar más carpas, necesarias para poder atender todas las solicitudes, o en su defecto, ampliar ese espacio a la Plaza de la Constitución, atendiendo a todas las solicitudes que han quedado fuera.”*

*“Desde la presentación de esta moción hasta el día de hoy por la mañana la situación ha cambiado en el sentido de que aunque seguimos estando en la Plaza de la Constitución, pues se han replanteado y hemos hecho una serie de peticiones que desde el Ayuntamiento de Torrijos y el Concejal de Festejos han dicho que si, si porque se dan una serie de condiciones a que entre más gente, haya una limpieza, que haya música, etc., lo cual quiere decir que esta moción se queda obsoleta en el tiempo desde que se presenta a los acontecimientos que han ido sucediendo a partir de entonces.”*

*\*Se incorpora a la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> María Pilar Vaillo Díaz, siendo las 22:45 horas.*

*“Lo que si me gustaría dejar claro, es por un lado, que ha habido gente que me ha achacado que les hemos echado de la Plaza de la Constitución porque tenían allí una carpa, yo he dicho que yo no echo a nadie, a mí el Ayuntamiento me obliga a irme a la Plaza de la Constitución. Por otro lado, decir que al final hemos hecho caso a la Federación de Hosteleros, en otros muchos casos no lo hacemos y les subimos lo de las terrazas como dije en la Comisión, había*

*nueve hosteleros torrijeños esperando a conseguir carpa, cuando luego solamente van a montar cuatro y son cinco los que se quedan fuera, a lo mejor esos cuatro, todos hecho con el tiempo y las diferentes propuestas que hicimos en su día, hubiéramos cabido en la Plaza de España y no tener que montar carpas en otro sitio con lo que conlleva, los cuadros de luz, música, etc. Me parece bien y creo que el año que viene irá más gente a la Plaza de la Constitución si hay espacio y se quiere, pero creo que puede ser, hecho en condiciones, una buena opción para las fiestas, porque tenga en cuenta y lo dije en la Comisión que esto surgió como algo inesperado lo que es actualmente la Plaza de España que empezó con nuestro Gobierno, que empezó para dar la Paella, después con la música, después vino los chiringuitos y se ha quedado como uno de los eventos más importantes, o más popular, o más frecuentado de la Fiesta de la Sementera, y creo que lo que se pueda empezar a montar este año en la Plaza de la Constitución sea así, pero si tiene que ser así que entremos todos en el sorteo.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

*“Poco que añadir, porque el pasado viernes me consta que hubo una reunión en la que estuvo el Concejal de Educación y Cultura con los representantes de los Partidos Políticos y donde se manifestó la posibilidad de retirar la moción. De la misma manera el pasado lunes en Comisión Informativa con la ausencia del Portavoz del Grupo Municipal Socialista que tenía unos quehaceres deportivos muy importantes y no se pudo quedar para continuar con la Comisión Informativa, en este caso el señor Pérez Barajas en representación del Grupo Municipal Socialista nos dijo que no retiraban la moción porque en ese momento no estaba el Portavoz pero que se iba a retirar, vemos que se lleva la moción finalmente y ustedes reconocen que lo que se ha hecho es lo que habían indicado ustedes inicialmente. La verdad, no sabemos desde este Grupo con que quedarnos, no sabemos si la dejan o no la dejan, ¿la mantienen?, bien, está bien saberlo a las once de la noche que mantienen una moción que la han tenido en el aire y que han estado jugando con este Grupo de Concejales. Solamente decir que nosotros lógicamente hemos hecho todo lo que ha estado en nuestra mano para poder satisfacer a los que de verdad nos interesan, que no son ustedes, que no son el Partido Comunista de Izquierda Unida, y que no es tampoco el Partido Popular, lo que hemos buscado es beneficiar a la hostelería, por lo tanto, creemos haber logrado una satisfacción, no total, porque la situación está complicada, pero por lo menos haber atendido su petición. Nosotros como hemos hecho lo que teníamos que hacer y ustedes lo han reconocido, nosotros en esta moción que ustedes presentan haremos abstención.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

*“Que tendríamos que decir ahora sobre la Portavocía de Cultura y ese tipo de cosas, es decir, como han comentado antes de la Portavoz Económica que no hablaba porque no nos fiábamos de ella, entonces ahora lo aplicamos a aquella bancada y que tenemos que decir ahora de la Portavocía de Cultura, porque hablar de la Portavoz nuestra de Economía cuando hay cinco Concejales que no sabemos que tono de voz tienen en este Pleno, pues me parece muy fuerte sinceramente. Ratificarnos que cuando se debate una moción es que entra, apréndase el ROF porque es usted el Portavoz del Equipo del Gobierno. Si uno se tiene que ir a un sitio de deportes, hablaremos también de los que estuvieron durante sus primeros cuatro años de Gobierno llegando al Ayuntamiento a las 11 de la mañana, es lo que tiene.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Un simple comentario, este Equipo de Gobierno es soberano para tomar sus decisiones y nosotros tomaremos la decisión que estimemos conveniente también es este aspecto.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación esta moción, aprobándose la moción con 8 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y 8 abstenciones de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego o alguna pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Rodríguez López formula la siguiente pregunta: *“He visto que en la Plaza de Toros se está realizando una reforma, es por parte del Ayuntamiento o es por parte de la empresa propietaria.”*

El Sr. Alcalde responde: *“Es por parte de la empresa propietaria a petición del Ayuntamiento.”*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, pregunta: *“Quien tiene que retirar las palomas muertas de los tejados de los vecinos, sobre todo de la zona de la Plaza de San Gil, que provocan según han contado algunos vecinos, gusanos y malos olores. La empresa que contrataron gratuitamente ustedes se encargarán de ello.”*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Martín López responde: *“La contestación es muy sencilla, hemos cambiado de empresa que tenía la prestación del servicio porque no se lo había tomado bien, sabemos que se ha dejado jaulas en distintos sitios, ya se lo hemos notificado a la nueva empresa para que retire tanto las jaulas como las palomas, única y exclusivamente se ha debido a esa medida, y además le digo, estamos a*



*jueves y esta solicitud se hizo el martes, no ha transcurrido mucho tiempo. Esta notificado a la empresa para que se realice a la mayor brevedad posible.”*

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, pregunta: *“Nos gustaría saber a este Grupo Municipal Socialista que criterio está siguiendo el Ayuntamiento de Torrijos a la hora de despedir a los trabajadores laborales indefinidos de los que esta Casa Consistorial no ha recibido subvención alguna, cuando hay algunos que si que los despiden y otros aunque de sus servicios no ha llegado la subvención los sigue manteniendo.”*

El Sr. Alcalde responde: *“Esta pregunta se le contestará en el próximo Pleno Ordinario.”*

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente deseando a todos los presentes buen verano, dio por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe. Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno.